

BENINANTELL 5/14
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Actas
1933, mayo, 18
1935, abril, 21

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
CUARTO P. RODRIGO ROTET

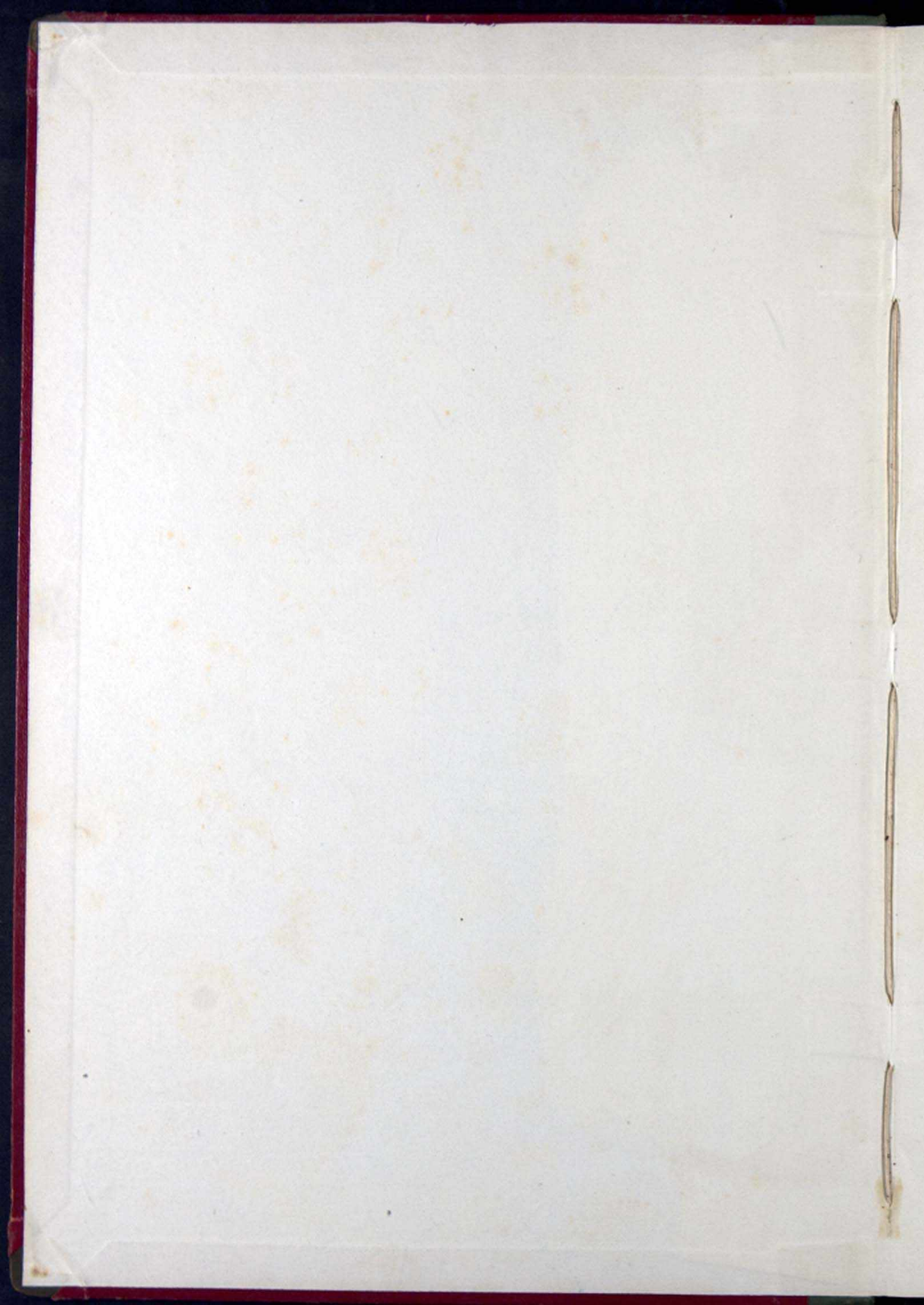
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

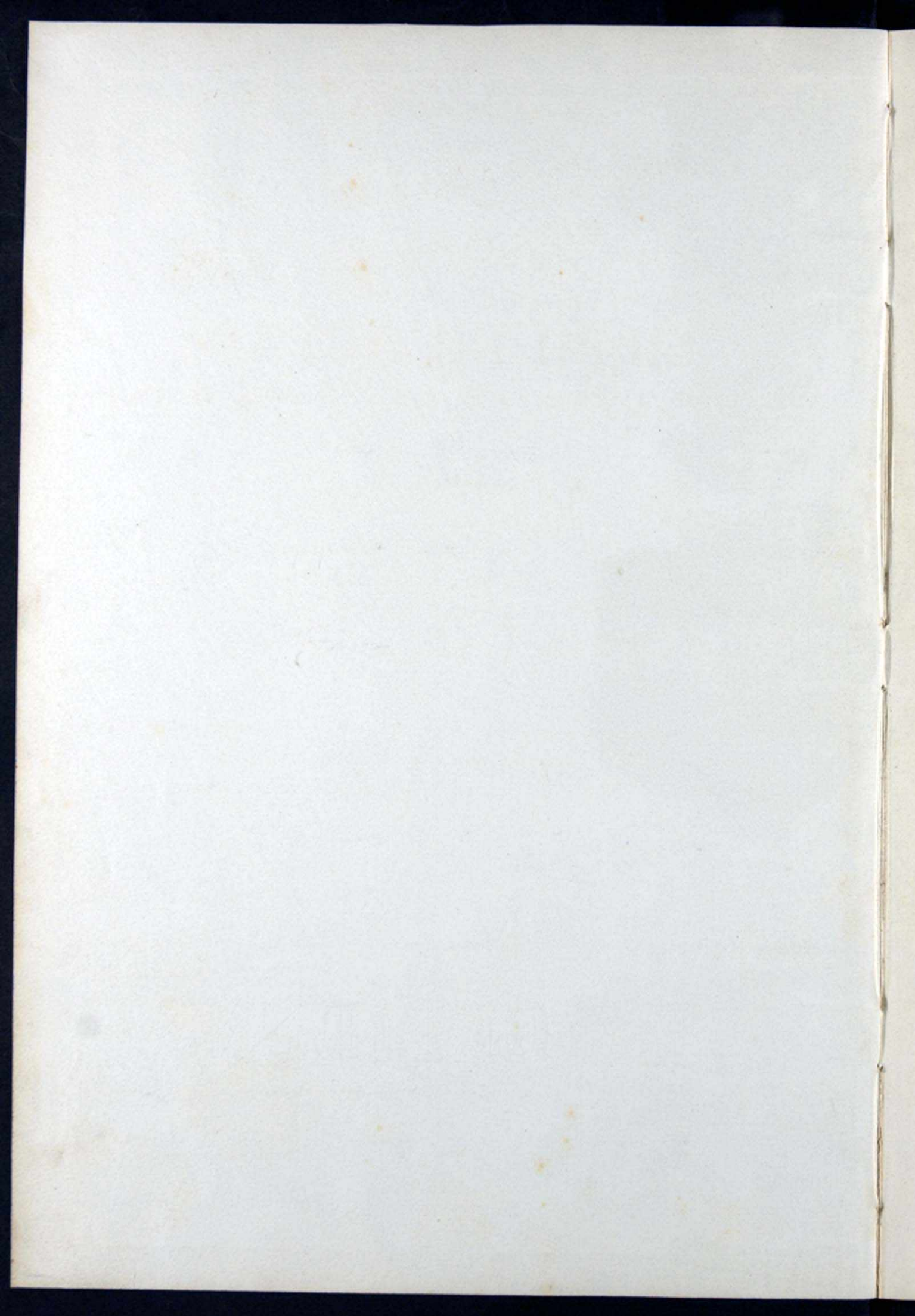
LIBRO DE ACTAS

18 Mayo de 1933 a 21 abril 1935

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





Provincia de Alicante

Partido de Callosa de Euzamiá

Término municipal de Penimantell

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta _____ hojas, foliadas y selladas con el de est a Alcalde _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el presente año _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Penimantell _____ a veintiocho de octavo de mil novecientos treinta y tres = el cuarenta y tres, dieciocho, vale.
V.º B.º

El Alcalde _____

San Martín

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1933

Señores concurrentes

Don Salvador Santamé Vidal

" Joaquín Pla Ponzeta

" Vicente Ponzeta Vidal

" Rafael Giné Pío

" Vicente Botella Pla

" José Solbes Vidal

" José Pla Pascual

" José Solbes Ponzeta

Don Benimantell a Sesión de Mayo de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Santamé Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar su reunión ordinaria y a-bierto el acto se da principio por el despacho de la correspondencia oficial recibida y Boletines Oficiales recibidos, acordándose su más pronto cumplimiento.

Entrando en la orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta a la Corporación de un oficio de la Inspección de primera Enseñanza de la provincia por el que comunicaba a este Ayuntamiento que dicha Inspección venía conagrado la creación en esta localidad de una escuela Nacional de párvulos, y con tal motivo incluye una relación de material de enseñanza y mobiliario escolar que se necesita para dicha creación; significando al propio tiempo que tan pronto esté dispuesto el local y adquirido el mencionado material, dará aviso a las oficinas correspondientes para girar la visita extraordinaria que es de rigor, con el fin de levantar el acta correspondiente.

La visita de la perspectiva que lo autorizómente se punto ofrece, se remite la Presidencia en extremo obsequiosa, y estimula a la Corporación a que tome su consideración y piense en la importancia de estas magníficas disposiciones del Gobierno de la República a las que en todo debemos corresponder, aportando por nuestra parte el esfuerzo preciso para ponerlos a tono con la luminosa oferta.

A este fin para de inmediato un presupuesto de material y mobiliario escolar correspondiente por una especialidad para comercial, el cual se ajusta a la relación que se dio material para la Inspección de 1ª Enseñanza, sumando el mencionado presupuesto un total de dos mil diez pesetas con treinta



centurias que, con unas quinientas puntas que cal-
cula podrá en contar los obreros para la rehabilitación del co-
munitario local-escuela, alcanza la suma de dos mil
quinientas puntas aproximadamente.

Los sucesos de esta Alcaldía la apurada situación
económica del municipio, cuyos ingresos ordinarios se
hallan notablemente quebrantados por causa de la si-
tuación en que se encuentra la totalidad de este
vecindario, que padecer los puntas con necesidad de
la gran crisis económica por que atraviesa actualmen-
te el agro español, pero, como el deber primordial de los
autoridades locales, es el de preocuparse del porvenir cul-
tural de las generaciones venideras, estimamos que, a pesar
de los inconvenientes apuntados, es imprescindible a-
portar el esfuerzo municipal, contando con que la Re-
pública, que tanto se interesa por aumentar el ni-
vel cultural de España, por medio de sus hombres re-
presentativos que tan alta la han puesto, ha de a-
cudir generosamente en auxilio de esta iniciativa
pedagógica.

Propone, pues, esta Alcaldía sea aceptada por la
Corporación todo cuanto hemos expuesto, y a tal fin
se le autorice para elevor instancia a la Excmo. Di-
putación provincial en suplica de que le sea cona-
dada a este Ayuntamiento una subvención de dos
mil quinientas puntas con destino a la rehabilitación
del local-escuela y dotación de material, puesto que
la limitación tributaria de esta localidad es tan co-
siente y probado que no permite otros gastos sin gra-
vísimo quebranto del presupuesto municipal.

Esta propuesta de la Alcaldía - Puntencia fue
aprobada por unanimidad, en todas sus partes, a-
cordándose facultar a la misma, con toda ampli-
tud y eficacia, para que realice sin demora las ope-

tenas gestiones encaminadas al logro de la finalidad a-
puntada.

Se da cuenta también por la providencia de que en
el Registro Civil se está agotando el número de hojas del
tomo destinado a inscribir los nacimientos, y se acuerda
también, por unanimidad, sea encargado otro libro para
dicho objeto, y que sea de cien folios.

Después de haberse agotado los asuntos que tratar, se levantó la
sesión firmando la presente todos los señores concurren-
tes, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santacreu

To a 4^{ta} de Mayo 1933

Vicente Ponzota

Rafael Güer

Vicente Botella

José Solbes

José Pla

José Solbes

José Pla

Sesión ordinaria del día 05 de Mayo 1933

Señores concurrentes

Don Salvador Santacreu Vidal
" Joaquín Pla Ponzota
" Vicente Ponzota Vidal
" Rafael Güer Pico
" Vicente Botella Pla
" José Solbes Vidal
" José Pla Ponzota
" José Solbes Ponzota

Señor Presidente a veintidós de Mayo de
mil novecientos treinta y tres, siendo la hora seña-
lada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sal-
vador Santacreu Vidal, se reunieron en la Sala Ca-
pitular los señores anotados al margen, al objeto
de celebrar su sesión ordinaria, y al efecto de este,
por la presidencia se dio cuenta de los Boletines y
comunicaciones de la semana, acordando en sus

caso cumplimiento.

haya cuenta por la providencia de las bajas producidas como
Tales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y
personal del Repartimiento General de los señores don Julián Pa-
scual Fracé y don Vicente Seguí y Juan, el primero por renuncia
justificada y el segundo por defunción, se acuerda proceder al nom-
bramiento de nuevos Tales en sustitución de dichos señores, y en
su consecuencia, en vista de los documentos que sirvieron de base
para las anteriores designaciones, se acuerda nombrar en susti-
tución de don Julián Pascual Fracé, de la parte Real, a don
Benito Ponzora Pareda, contribuyente por Urbana que le co-
rresponde por orden correlativo de la lista correspondiente, y en su-
stitución de don Vicente Seguí y Juan, de la parte personal,
a don José Balaguer y Bichelles, contribuyente por rústica,
que le corresponde por el mismo orden de la respectiva lista.

Acórrase igualmente, que, las anteriores designaciones, se hagan
públicas, conforme prescribió el último párrafo del artículo 109 del
estatuto municipal.

Por el Sr. Regidor Quinto don Vicente Ponzora Vidal, se ma-
nifiesta a la Corporación que habiendo practicado un cotejo con
el libro Registro de nichos del Cementerio municipal y dichos ni-
chos, ha sacado la consecuencia de que la numeración de los ni-
chos en el Registro, no se adapta a la realidad, dando el caso de que
un cadáver que ocupa un número determinado de nicho, no
figura registrado con el mismo número, y como este error po-
dría llevar en la práctica y con el tiempo, una confusión que
podría ser perjudicial para los intereses del municipio, a la par
que difícil de remediar, propone se abra un nuevo registro al
efecto de subsanar dichos errores, y que en lo sucesivo se tenga en
cuenta de no incurrir más en ellos.

A tal objeto manifiesta también, que de treinta nichos que
existen solo están numerados doce, por lo que cree conveniente
se comprue dieciocho placas con los números correlativos cor-
respondientes, para proceder a la numeración de los mismos.

Hace constar también, que del examen del referido libro Registro, ha podido apreciar que ha prescrito el plazo legal de ocupación de algunos nichos, y en otros se observa que con de dudosa prescripción; por lo que requiere el H. Alcalde, para que haga las oportunas gestiones a fin de legalizar la situación de dichos nichos, ordenando el ingreso en Caja de las prescripciones que resulten, y procurando para ello, si es necesario, por la vía de apremio.

Lo que cual, fue aceptado por unanimidad, y al efecto, acordó se abra el nuevo registro de nichos, se encargue a una casa comercial, las placas numeradas para numerar los nichos, y que por el H. Alcalde se proceda a legalizar la situación de los nichos que así lo requieran.

Fue teniendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que, como Secretarios, certifico.

Salvador Santany *Don y Sr. D. L. G.*

Vicente Botella

Vicente Pomeda

Rafael Giner

Jose Solbes

Jose Pla

Jose Solbes

Jose Mota

Religiosos. Por ello se hace constar que el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria en el día de hoy por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convocada la





ordinaria siga a la diputación por sus haberes suficientes si-
go asuntos urgentes que tratar
El Alcalde

El Secretario

Juan María

Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1933

Asistentes concurrentes
D. Salvador Santacana Vidal
" Joaquín Pla Ponzola
" Vicente Ponzola Vidal
" Rafael Giménez Pico
" Vicente Botella Pla
" José Solbes Vidal
" José Pla Pascual
" José Solbes Ponzola

En Benimantell a ocho de junio de mil no-
vecientos treinta y tres; siendo la hora señalada
bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador
Santacana Vidal, se reunieron en la Sala Capitular
los señores que al margen se expresan, y se-
clarado abierto el acto, por la presidencia se acuerda
sobre la necesidad de proseguir a solventar los asun-
tos al presupuesto ordinario del actual año que el
Honorable Delegado de Hacienda se ha servido oponer
su providencia de fecha 1.º de Mayo último.

Leída que ha sido dicha providencia y acopiamente di-
cutoria, por unanimidad se acuerda:

1.º Que se eleva a 147'59 pesetas la cantidad que figura
presupuestada en el Capítulo 1.º, artículo 6.º para pago ad-
vance del Instituto Provincial de Higiene.

2.º Que se consignen en el Capítulo 4.º, artículo 8.º, "Para
cuantos gastos de personal, reconocimientos y materiales se o-
riginen en el funcionamiento de la Comisión de Policía mu-
nicipal, para cumplimiento de las disposiciones sobre labores for-
zados de tierras," 50 pesetas.

3.º En cuanto a los servicios veterinarios e Inspección de
carnes y de Higiene pecuaria, que el Ayuntamiento en-
fija la consignación que figura en el Capítulo 7.º artícu-
lo 9.º, por hallarse acordado con otros, según Circular pú-
blicada en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 118 de
1930.

4.º La cantidad presupuestada en el Capítulo 8.º, artículo 1.º para pago del servicio farmacéutico, el Ayuntamiento la considera suficiente para atender dichos servicios en la parte que al mismo corresponde con arreglo a ley; teniendo en cuenta que la parte proporcional que corresponde a cada municipio, viene desde inmemorial consignándose en los respectivos presupuestos.

5.º Que se consignen en el Capítulo 9.º, artículo 1.º la cantidad de 90 pesetas para subvencionar al Patronato Local de Animales y Plantas.

6.º Por cuanto al haberse prescindido del orden de sujeción de ingresos que establece el artículo 4.º del Estatuto municipal, es porque el Ayuntamiento tiene aprobado en carta municipal por Real Orden de 16 de Septiembre de 1907, y con arreglo a dicho régimen atenuado los ingresos a la peculiar estructura económica y costumbres de la localidad, que es contrario a que se cumplan otros ingresos que el Repartimiento General; por lo que queda debidamente justificada la inaplicación de las exacciones de que se prescindió, y motivo también por el cual el servicio de Guardia rural, cuyo gasto debió compensarse con un correspondiente Repartimiento, figura como déficit a cubrir por Repartimiento General.

En consecuencia, habiendo sido aumentados los gastos en la suma de 100'84 pesetas, y en atención a que el presupuesto debe quedar nivelado, se aumenta la cantidad consignada en el Capítulo 10.º, artículo 8.º, en la misma cantidad de 100'84 pesetas, por lo que el Repartimiento General asciende a la suma total de 9989'45 pesetas, y el presupuesto nivelado tanto en ingresos como en gastos, la suma total de 14.889'54 pesetas.

Que de las resoluciones practicadas se formule un ejemplar numerado del Presupuesto, y con copia de este, y del presente acuerdo, se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación o la reverse.

Quo teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión



firmando la presente acta todos los señores concu-
rrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santócrim

Joaquín Pla

Vicente Ponzora

Vicente Botella

Rafael Giner

Fra' Solbes

Fra' Pla

Fra' Solbes

[Signature]

Sección ordinaria del día 15 de junio de 1913

Sección concurrente

- 1. Salvador Santócrim Vidal
- 2. Joaquín Pla Ponzora
- 3. Vicente Ponzora Vidal
- 4. Rafael Giner Pico
- 5. Fra' Solbes Vidal
- 6. Vicente Botella Pla
- 7. Fra' Pla Ponzora
- 8. Fra' Solbes Ponzora

En Benimantell a quince de junio de mil-
novecientos trece y tres; siendo la hora señalada
y bajo la presidencia del señor Alcalde don Sal-
vador Santócrim Vidal se reunieron en la Sala Ca-
pitular los señores anotados al margen y abierto el
acto, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines
y comunicaciones oficiales recibidas, acordándose en más
un acto cumplimiento.

Por el Concejal don Vicente Ponzora Vidal, Presidente de la Co-
misión de Instrucción pública de esta Corporación, se refirió
a la reunión la necesidad de que sea creado en este término
municipal una escuela municipal de párvulos, puesto que los
ya existentes son insuficientes para acoger todos los alumnos
que se hallan con frecuencia en la edad escolar y la matrícula
excede del número de educandos que permiten las disposicio-
nes legales vigentes en la materia, representando esto un gravi-

sin embargo para la cultura pública y constituyendo un importante problema que el Ayuntamiento tiene el ineludible deber de solucionar.

Además de lo expuesto, y para mayor abastecimiento de actos, he un oficio de la Inspección de primera enseñanza de la provincia por el que concurren a este Ayuntamiento que dicha Inspección vea con agrado la creación en esta localidad de una escuela nacional de párvulos, y con tal motivo incluye una relación de material de enseñanza y mobiliario escolar que se necesita para dicha creación; significando al propio tiempo, que tan pronto este Ayuntamiento el local y adquirido el mencionado material, dará aviso a las oficinas competentes para girar la visita extraordinaria que es de rigor, con el fin de levantar el acta correspondiente.

Es, pues, imprescindible el instalar una escuela nacional de párvulos; y esta es una de las cosas que este Ayuntamiento, de que el Estado, inspirado por los gobernantes de la República española que tanta atención dedican a estas cuestiones de la enseñanza, ha de dar el mayor número de facilidades para conseguir llevar a la práctica los artículos de esta Constitución, con objeto de que ningún niño se quede privado de recibir el necesario alimento espiritual de las primeras letras. Y a tal efecto, teniendo a la vista el Decreto de siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno y las disposiciones legales concordantes, ha pensado que sería muy conveniente hacer un esfuerzo en este sentido, habilitando para local de dicha escuela uno de los Salones de la Casa Consistorial, cuyo salón reúne excelentes condiciones de solidez, capacidad, higiene y ventilación para tal objeto, y con un pequeño coste podría quedar en las debidas condiciones para que pudiera funcionar adecuadamente una nueva escuela que tan indispensable resulta para las necesidades escolares de esta localidad.

No desconoce este Concejal, por supuesto, la apurada situación económica de este Ayuntamiento, cuyos ingresos ordinarios se hallan notablemente quebrantados por causa de la difícil situación en que se encuentra la totalidad de este vecindario, que padece las funestas consecuencias de la gran crisis económica por que atraviesa en la ac-

Fuerzas el agro español, fue como el deber primordial de las autoridades locales es el de preocuparse del progreso cultural de los generaciones venideras, entendiendo que, a pesar de los inconvenientes apuntados, es imprescindible hacer el esfuerzo necesario, contando con que la República que tanto se interesa por acrecentar el nivel cultural de España, ha de acudir generosamente en auxilio de esta iniciativa pedagógica.

Propone, pues, este Consejo como Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, que se realice por administración municipal, punto que el gasto no ha de ser muy elevado, las obras indispensables para la debida habilitación del local, y que haciendo uso de los beneficios que concede el artículo tercero del ya aludido Decreto de siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se solicite del Ministerio de Instrucción Pública, - por conducto del Consejo provincial de provincia de Valencia, que se encargue de la obtención de mobiliario y material de enseñanza para dicha escuela, punto que la limitación tributaria de esta localidad es tan evidente y probada que no permite afrontar estos gastos sin grave quebranto del Presupuesto municipal.

Esta propuesta de la Presidencia de la Comisión de Instrucción Pública, fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes, acordándose remitir al Sr. Alcalde Presidente, con toda amplitud y eficacia, para que realice sin demora las oportunas gestiones encaminadas al logro de la finalidad apuntada.

Después de haberse tratado el asunto, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Salvador Santocruz
Vicente Pomeda

Vicente Botella

Rafael Giner

Jose Solbes



el Guardia municipal de campo de este ayuntamiento, don José Pascual Ponzora, el cual, según dichos vecinos, tiene su completo abandono el servicio de guardia rural que le está encomendado; y habiendo podido comprobar personalmente la veracidad de lo suscitado, por lo que resulta que, efectivamente, el servicio de guardia rural por parte del mencionado Guardia de campo se encuentra completamente abandonado, lo pone en conocimiento de la Corporación al efecto de que se instruya en su debido momento para depurar las faltas en que el mencionado funcionario municipal haya podido incurrir; proponiendo para ser instructor de dicho expediente, al señor Concejal don Vicente Ponzora Vidal, quien deberá atenerse en su tramitación a los preceptos contenidos en el Reglamento de funcionarios en general de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro y Reglamento orgánico provisional de régimen interior de los Ayuntamientos de 14 de mayo de 1928; cuyo expediente, una vez concluido, someterá a la deliberación de este Ayuntamiento.

Esta propuesta de la Alcaldía Prudencia, fue aprobada por seis votos contra dos; votando en pro el propio Sr. Alcalde, don Joaquín Plá Ponzora, don Vicente Ponzora Vidal, don Rafael Guir Pico, don José Solbes Vidal y don Vicente Botella Plá; y votaron en contra los señores don José Plá Pascual y don José Solbes Ponzora.

Como fuere más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santarriba

Joaquín Plá

Vicente Ponzora
Plá



Rafael Gines

José Solbes

Vicente Botella

José Pla

José Solbes

José María

Atestiguación: Por ella hacemos constar que los días 29 y 6 de Junio y Julio respectivamente, no celebró el Ayuntamiento su reunión ordinaria por no haber asuntos que tratar.

Benimantell a 6 de Julio de 1932

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santocruz

José María



Atestiguación: Igualmente hacemos constar que el día 13 del actual no celebró el Ayuntamiento su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de concejales, ni se convocó a la ordinaria por no haber suficiente número asuntos que tratar.

Benimantell, 13 de Julio de 1932

El Alcalde

El Secretario

José María



Reunión ordinaria del día 20 de Julio de 1933

Señores concurrentes

- D. Salvador Santacreu Vidal
- " Joaquín Pla Ponzola
- " Vicente Ponzola Vidal
- " Rafael Giner Pico
- " Vicente Botella Pla
- " José Solbes Vidal
- "
- "

En Benimantell a veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada, bajo la presidencia del señor ~~Salvador~~ Salvador Santacreu Vidal, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales asistentes al margen al objeto de celebrar reunión ordinaria, y abierto el acto por la presidencia se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose el más exacto cumplimiento.

Acto seguido se aprueba la distribución de fondos del mes conforme ordena el art. 65 del Estatuto municipal importando la suma mil doscientos sesenta pesetas con quince céntimos.

Se da cuenta de una comunicación de la Inspección General de los Servicios Social-Agrarios conminando a este Ayuntamiento para que procure a dar cumplimiento al R. D. de 24 de Diciembre de 1929 referente a la creación de un Pónto local en esta población, de acuerdo por unanimidad se remite por giro postal al Sr. Cajero del Servicio de Póntos del Ministerio de Agricultura, la cantidad del uno por 100 del Presupuesto vigente debidamente consignada en el mismo y que figura en la anterior distribución de fondos.

Se acuerda se pague con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto la cantidad de nueve ptas con cincuenta céntimos importe de la extrínseca suplementaria para el enteramiento de animales domésticos del término en el actual año.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Salvo del Santacreu

Joaquín Pla

Vicente Botella
Joaquín

Rafael Giner
Doré Gallego

Doré Gallego

Joaquín

Liligencia. Por ella hacemos constar que los días 24 de Julio y 31 de agosto, no celebra el Ayuntamiento en reunión ordinaria, por no concurrir suficiente número de Concejales ni se convoca a la suplencia, por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 3 de Agosto de 1992

El Alcalde

El Secretario

Joaquín



Otra

Hay que a la fecha, tampoco celebra en reunión ordinaria el Ayuntamiento por no concurrir suficiente número de Concejales, y se convoca a la suplencia conforme a una la ley.

Benimantell, 10 de Agosto de 1992

El Alcalde

El Secretario

Joaquín



Sesión supletoria del día 10 al Agosto de 1933

Señores concurrentes

- 1. D. Salvador Santaren Vidal
- 2. " Joaquin Pla Ponzoda
- 3. " Vicente Ponzoda Vidal
- 4. " Rafael Linares Pico
- 5. " José Solbes Vidal
- 6. " Vicente Botella Pla
- 7. " José Pla Pascual
- 8. " José Solbes Ponzoda

En Benimantell, a doce de Agosto de mil no-
vecientos treinta y tres; siendo la hora señalada, se
reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señ-
ores anotados al margen, y abierto el acto, por la pre-
sidencia se dio cuenta de los Boletines y correspon-
dencia Oficial recibida, acordándose en más de acto cum-
plimiento.

Entrando en la orden del día, el Sr. Alcalde
pone en conocimiento de la Corporación, median-
te lectura íntegra, la Orden de 29 de Junio último rela-
tiva a la creación de estaciones telegráficas municipales, y
en vista de la magnífica disposición del Gobierno de la Re-
pública que representa para los pueblos rurales que, como Be-
nimantell, forman parte de una comarca relativamente
extensa y completamente incommunicada, invita al Ayunta-
miento a que medite sobre la importancia de la misma,
y adopte, en sus consecuencias, el acuerdo de solicitar al Ex-
cmo. la creación en esta localidad de una estación telegráfi-
ca municipal, de conformidad con la citada Orden.

El Ayuntamiento pleno, después de estudiar y discus-
tir el asunto con todo detenimiento, vota la consecuen-
cia de que la aplicación de la referida disposición legal,
ha de ser en grado muy beneficioso para los intereses del
Municipio, toda vez que pasando la línea telegráfica
que va de Alcor a Callosa de Ensenya por dentro del pue-
blo, no ha de ocasionar ningún gasto la continuación de
la línea correspondiente, pudiendo resarcirse de los da-
ños gastos que se ocasionen, con el producto de las tasas del
servicio que se estipulan; pues siendo Benimantell centro de
una comarca relativamente extensa, no cabe duda que la
referida estación telegráfica, ha de servir en proporción supe-
rior al coste de la instalación.

En atención a lo expuesto por unanimidad se acuerda: Autorizar al señor Alcalde para que solicite de quien corresponda la instalación en esta localidad de una estación telegráfica municipal tal y como la define la citada Orden de 29 de Junio último, comprometiéndose para ello y con sujeción estricta a sus bases, a facilitar local adecuado; a la adquisición de mobiliario, luz, calefacción y menaje para la oficina; a abonar con cargo al presupuesto municipal los haberes o gratificaciones del Encargado de la estación y, en suma, en todas las condiciones exigidas por la tan repetida Orden de 29 de Junio último."



El Concejal don José Dolores Ponzada, llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta y, en realidad tiene, la casa n.º 8 de la calle de Alameda, de esta población, de la cual es propietario, que la tiene arrendada a una vecina anciana y pobre, quien según asegura por ser conocedor de la aldea finta y según de públicos se dice, se ve amenazada de un peligro inminente por el estado ruinoso de dicho edificio; y que tanto por lo que afecta al ornato público, cuanto por lo que importa evitar una desgracia en la persona de la inquilina o de los que transitan por la calle, así como en virtud de posibles responsabilidades como dueño de la misma, consentiría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las Leyes prescriben y aconseja la prudente previsión administrativa. Tomada esta moción en consideración, reunieron otros señores Concejales que en efecto, no solo le había llamado la atención la fealdad exterior de la casa y mal efecto que produce teniendo otras contiguas de construcción moderna, si no que había llegado a serles muy perjudicial en aspecto exterior. Conforme la Corporación en las utilidades, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de máxime conformidad acuerda: Que se intente inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y acreditando en forma el estado ruinoso del edificio, se le notifique al dueño, el Concejal ponente señor Dolores Ponzada, para que en el plazo más breve proceda a la demolición o restauración del edificio, y si no lo re-



villosa, se edifica cubierta para venderlo, con obligación de que el comprador lo redifique en el plazo máximo de cuatro meses, quedando autorizado el señor Alcalde - Presidente, en la más amplia forma, para proceder según le aconseje en prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. A tal efecto, encárguese a los prácticos albañiles, que procuren a practicar el reconocimiento de la casa y comparezcan a exponer su estado y circunstancias por declaración jurada, base de la subsecuente tramitación.

Don teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente sobre todos los señores concurrentes, a que certifica.

Severo del Santarera

Joaquín Llo Rafael Giner

Pere Bonedat

Vicente Botella

José Pita

José Solley

José Solley

Juan

Diligencia. Por ella se hace constar que el Ayuntamiento no celebra hoy en sesión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la supletoria conforme ordena la ley por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell, a 17 de Agosto de 1912

El Alcalde

El Secretario

Juan



Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1933

Señores concurrentes

- D. Salvador Santaren Vidal
- . Joaquin Pla Ponzoda
- . Vicente Botella Pla
- . Rafael Giner Pico
- . José Solbes Vidal

En Benimantell a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santaren Vidal, se reunieron en la Sala Capitular, los señores anotados al margen, y abierto el acto por la presidencia se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose en más efecto en cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del contrato formalizado, entre el mismo y el Presidente de la Junta directiva de Regantes de la fuente de Ondarolla, el cual consta de las siguientes cláusulas:

1ª - La Sociedad de regantes de la fuente del Molino de Ondarolla de este pueblo, por virtud de esta cláusula, queda obligada, siempre que hay necesidades lo creían a juicio del Ayuntamiento, a descubrir y a limpiar la acequia de referencia en todo el trayecto que atraviesa por la vía pública, siendo de su cargo y cuenta todos los gastos que este trabajo ocasiona.

2ª - La Sociedad viene obligada, a contar desde la fecha de este contrato, además de lo estipulado en la cláusula anterior, y cuando el Ayuntamiento así lo demande, bien de oficio o a instancia de parte perjudicada, la de reparar el firme o firmazón y las paredes de la referida acequia, dejando en condiciones de seguridad para que no perjudique a ningún vecino.

3ª - La acequia objeto de este contrato, queda sujeta al gravamen o servidumbre, ya impuesto desde inmemorial, por la fuerza de la costumbre, de servir de desagüe público, ya sea de aguas pluviales o del dominio particular; y en este último caso, cuando el Ayuntamiento lo acuerde.

4ª - El Ayuntamiento tiene, por única obligación los trabajos de tapar la acequia, cuando por cualquier circunstancia, y por acuerdo del mismo, fuere descubierta. En caso de no obedecer el

desembimiento a algún acuerdo del Ayuntamiento, esta obligación será exclusiva de la Sociedad de Regantes.

Examinadas y discutidas las precedentes demandas con minuciosidad y determinación por la Corporación, fueron aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los señores concuerdos, a que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santarros *1.º - 9.º 1933*

Vicente Botella Rafael Gines

Jose Solbes

[Signature]

Diligencia En este día el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la suplente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell, a 31 de Agosto de 1933

El Alcalde

El Secretario

[Signature]



Reunión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933

Acta de votación

Señores concurrentes

Presidente

Dn Salvador Santarén Vidal

" Vicente Ponzada Vidal

" Joaquín Pía Ponzada

" Rafael Giner Pío

" Vicente Botella Pía

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Benimantell, a las diez horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los Sres. Concejales de esta Corporación municipal, que se indican al margen, siendo en número de ocho los que la componen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que por el día fijado se ordenó por el artículo 1.º del Decreto de 10 del pasado Agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Santarén Vidal y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fue públicamente el acto, se manifestó por el señor Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto pasado, como caudo a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el infrascripto Secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber o se le estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en consecuencia, y previo llamamiento de los Sres. Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papeletas sobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Para Representante Titular



Don Fernando Ganet Lacaróna - siete votos (7)

Para Representante Suplente

Don Rafael Blanco Garcia - siete votos (7)

Terminada la votación, se autendró la presente acta, que tambien se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, firmando ambas los señores Concejales, despues de hacer recuento que contra la votación no se han formulado reclamaciones y despues presente acta se remitió al Excmo Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaria, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º del referido Decreto de 10 de Agosto último, y por conducto del Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Salvador Santarén

Joaquín Pla

Vicente Ponzoda

Vicente Botella

Rafael Giner

José Solbes

José Pla

José Solbes

[Signature]

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1943

Señores concurrentes

- D. Salvador Santarén Vidal
- Joaquín Pla Ponzoda
- Vicente Ponzoda Vidal
- Rafael Giner Gine
- Vicente Botella Pla
- José Solbes Vidal

En Benimantell a siete de Octubre, diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarén Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores autorizados al margen al efecto de celebrar la sesión ordinaria.

D. José Pla Pons
D. José Soler Ponsoda

correspondiente y abierto el acto por la presidencia, se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose en más acierto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la dimisión presentada por el Guardia municipal de Campo de este Ayuntamiento, Don José Ponsoda, cuyo cargo ejerce en propiedad, y en su consecuencia se acuerda admitir dicha dimisión y dejar vacante dicha plaza con el fin de que sea amortizable, por ser esta necesaria y muy sumamente benéfica para el erario municipal; toda vez que, habiendo puesto de la Guardia civil en la localidad, puede encargarse esta de la custodia rural de conformidad con lo dispuesto en la Ordenación al Reglamento de la Guardia civil de 9 de Agosto de 1875; y que se le comuniquen este acuerdo, al referido Guardia dimisionario.

No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes, que yo, el Secretario, certifico.



Salvador Santarén

Joaquín Pla

Rafael Gines

Vicente Botella

Don Soler

Don Soler

José Pla

[Signature]

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1913

Señores concurrentes

D. Salvador Santarén Vidal
D. Joaquín Pla Ponsoda
D. Vicente Ponsoda Vidal

En Benimantell a catorce de Septiembre de mil novecientos trece y tres; siendo la hora veintidós y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Soler.

- Rafael Giner Pico
- Vicente Botella Pla
- José Colles Vidal
- José Pla Parnal
- José Colles Pongoda

madre Fontanera Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores antedichos al margen y abrió el acto, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y demás correspondencia.

Entrando en la orden del día, y con la venia de la presidencia, da cuenta el Secretario del expediente tramitado con motivo de la denuncia formulada por el Concejal de este Ayuntamiento Don José Colles Pongoda sobre el peligro de derrumbamiento existente en la casa n.º 8 de la Calle de M.º Arcelino de esta población, de la cual es propietario, según consta en la certificación del acuerdo del Ayuntamiento que encabeza el referido expediente y,

Resultando: Que en el referido acuerdo del Ayuntamiento se acordó nombrar dos peritos prácticos para que examinaran la casa de referencia y emitieran un informe en el expediente respectivo.

Resultando: Que dichos peritos, Don Salvador Colles Parnal y Don Parnal Christiana Pong, en su informe declararon la casa en estado ruinoso, por lo que procedía a desahogar el inmueble por la inmobiliaria en un plazo brevísimo para proceder a su demolición, pues era de temer el hundimiento y sus probables consecuencias.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el Ayuntamiento tiene la obligación moral de velar por la seguridad de los vecinos, procurando evitar en lo posible, desgracias personales.

Visto lo dispuesto en el artículo 19.º del Estatuto municipal, y siendo de la competencia del Ayuntamiento el asunto de referencia, por unanimidad se acuerda:

Que de conformidad con el precepto dictamen pericial, declarar la casa n.º 8 de la calle de M.º Arcelino de esta población propiedad del Concejal de este Ayuntamiento Don José Colles Pongoda, en estado ruinoso; y que se intimase al due-



no para que obligue a la actual inquilina, a desalojar el inmueble, y una vez desalojado, concederle un plazo máximo de tres meses para que proceda a su demolición o restauración, dejándola en este caso, en las debidas condiciones de igualdad, a juicio de persona competente.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Salvador Santarén Joaquín Pla

Vicente Ponsoda Vicente Botella

Rafael Giner

José Solbes

José Pla

José Solbes

José Pla

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1937

Señores concurrentes

- 1.º Salvador Santarén Vidal
- 2.º Joaquín Pla Ponsoda
- 3.º Vicente Ponsoda Vidal
- 4.º Rafael Giner Gies
- 5.º Vicente Botella Pla
- 6.º José Solbes Vidal
- 7.º José Pla Ponsoda
- 8.º José Solbes Ponsoda

En Benimantell a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarén Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen y abrió el acto, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida.

Entrando en la orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la baja causada por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Julio Ponsoda

con motivo de haber sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Benimarj, según aparece en el "Boletín Oficial" de esta provincia n.º 205 de fecha 31 de Agosto último; y por lo tanto al Ayuntamiento se proceda a nombrar a persona competente para el desempeño de esta Secretaría.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que el actual Secretario, Don José Meliá Rodríguez, viene regentando esta Secretaría desde el día once de Mayo de mil novecientos treinta y dos a entera satisfacción de cuantas Corporaciones han pasado en el citado breve plazo por este Ayuntamiento y, en particular de la actual, se acuerda por unanimidad nombrar a dicho Secretario, Don José Meliá Rodríguez, para que continúe ejerciendo el cargo con carácter interino. Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Salvador Santarini

Joaquín Pío

Vicente Rosales

Vicente Botella

Rafael Giner

José Galles

José Pío

José Galles

Francisco

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1932

Personas concurrentes

- 1. Salvador Santarín Vidal
- 1. Joaquín Pla Ponzoda
- 1. Vicente Ponzoda Vidal
- 1. Gabriel Epier Pico
- 1. Vicente Portella Pla
- 1. José Solbes Vidal
- 1. José Pla Parnal

En primeramente a cinco de Septiembre digo de Octubre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora ^{en}comendada bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Vidal, se reunieron en la Sala Capitular las citadas autoridades al margen, y abierto el acto por la presidencia se da cuenta de las "Actas Oficiales" recibidos y de su correspondencia, acordándose en tal efecto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación municipal de un oficio de la Excma. Diputación provincial de fecha 11 de febrero de 1931, por el que se participa a este Ayuntamiento que la referida Corporación provincial en sesión de fecha 20 de Enero del mismo año acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención de quinientas pesetas para ayuda de los gastos de la construcción de una rampa en el camino que por la calle de Formosa conduce a este pueblo con la carretera de Olcoy a Ballora de Tenuerria; cuyas quinientas pesetas no han ingresado aún, a pesar del tiempo transcurrido en aras municipales, y propone al Ayuntamiento le autorice para elevar nuevamente instancia en suplica de que por la referida Diputación provincial se hagan efectivos los citados quinientas pesetas.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que eleve a los fines indicados instancia a la Excma. Diputación provincial, y pueda en este Ayuntamiento continuar la construcción de la rampa para unir al pueblo con la referida carretera.

Por el Concejal don Vicente Ponzoda Vidal, se propone al Ayuntamiento que en vista de que el Consejo Local de primera instancia no tiene la representación oficial del Ayuntamiento, pues la que tenía ha dejado de ser la consecuencia de haberse constituido nuevamente esta Corporación, se nombre representante para que forme parte de dicho Consejo, a un Concejal de los que actualmente se hallen en posesión de su cargo, y se comunique el nombramiento al citado organismo pa-

que pueda constituirse a tenor de las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde manifiesta también que la sala Capitular y demás dependencias de la Casa Ayuntamiento, no reúnen condiciones de edificación para lo que son de rigorosas las inversiones en este pueblo situado a la falda del monte Aitana, por lo que resulta sumamente difícil habitar dichas dependencias en invierno y dedicarse a los trabajos de oficio, y así a lo Corporación a que tiene en consideración cuanto este particular lleva expuesto y le autorice para comprar una estufa a carbón o leña para los fines indicados y hacer las pequeñas modificaciones que en instalación ha de requerir.

Formada en consideración esta propuesta de la Alcaldía-Pridencia, se acuerda por unanimidad autorizarla para la compra de la citada estufa y demás modificaciones necesarias. Se acuerda también se pague con cargo al Capítulo de impuestos del vigente presupuesto la cantidad de cuatro pesetas, - importe de un viaje a Ballora de Navarra para pedir un telegrama dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del resultado del escrutinio general de las pasadas elecciones para Concejales.

Y finalmente se acuerda la distribución de fondos del mes, conforme preceptiva de art. 65 del Estatuto municipal que imputa la cantidad de mil trescientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta y seis centimos.

Se acuerda últimamente en vista de las manifestaciones del Sr. Gonzalo Vidal nombrar para representante del Consejo local de primera instancia al mismo Sr. Don Vicente Gonzalo Vidal y que se comunique este acuerdo al referido organismo.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente todos los señores concurrientes de que yo

El Sr. Alcalde
Vicente Gonzalo Vidal

Vicente Bolulla

Rafael Civera





Bosc Solbes Jori Pla

[Signature]

Se acuerda para hacer constar que en este día no se celebró el Ayuntamiento en reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convocó a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 19 de Octubre 1933.

El Alcalde

Salvador Santacruz

El Secretario

[Signature]



Señor del día 9 de Septiembre de 1933

Señores concurrentes

- D. Salvador Santacruz Vidal
- Rafael Gine Piro
- Vicente Botella Pla
- Jori Solbes Vidal
- Jori Solbes Pomar
- Jori Pla Pomar

En Benimantell a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santacruz Vidal y al efecto de esto, se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida.

En continuación, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación la necesidad indispensable de proceder al nombramiento de Recaudador para el cobro del Repartimiento General de Abilidades del presente año, pues aprobado dicho documento no debe demorarse ni un solo día en recaudación.

Tomada en consideración esta moción del Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda nombrar para Recaudador para el cobro del citado Repartimiento, al vecino de esta pobla-

Don Francisco Bon Pla, que reúne las condiciones de aptitud e idoneidad necesarias para ello, y además ya cede al Ayuntamiento del parado año 1932, autorizando al Sr. Alcalde para que comunique a dicho señor su nombramiento, para su aceptación, y le haga entrega del papel pendiente de ceder firmando la correspondiente factura sujeta igualmente por persona de reconocida solvencia en concepto de fianza y como garantía.

Se surten dos facturas de la casa comercial de Alicante de Don Agustín Mora, una de dos libras de para para las fuentes públicas de la población y otra de tres estufas para la calefacción de las escuelas municipales y Casa Ayuntamiento, importantes ambas facturas la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas con cinco céntimos.

No teniendo más asuntos que tratar alivantes la sesión firmando las presente acta todas las señoras convenientes, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santarini

Vicente Botella

Rafael Gines

Jose Sabat

José Pla

Jose Botella

Francisco

Señal del día 7 de Diciembre de 1933

Señores concurrentes

D. Salvador Santacreu Vidal
 " Joaquín Pla Ponsoda
 " Vicente Ponsoda Vidal
 " Rafael Giné Pico
 " Vicente Botella Pla
 " José Solbes Vidal
 " José Solbes Ponsoda

En Benimantell a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Santacreu Vidal se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo el acto se dio cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose en más efecto cumplimentado.

Esto continuo manifestó el Sr. Alcalde la conveniencia de nombrar un comisionado para hacer un viaje a Alicante para cobrar una subvención de quinientas pesetas que que la Diputación tiene concedida a este Ayuntamiento; elegir los expedientes de quintos de años anteriores de los puntos de clasificación y Revisión y los recibos del pasadizo de arbustos de la Administración de Rentas Pírricas y por unanimidad se acordó nombrar para tales efectos al Sr. Secretario del Ayuntamiento encargándole para gastos de viaje y dietas de treinta pesetas y que se le abone con cargo al presupuesto vigente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Salvador Santacreu Joaquín Pla

Vicente Ponsoda Rafael Giné José Solbes

Vicente Botella José Solbes

[Firma]



Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1933

Señores Concejales

D. Salvador Santanen Vidal
" Joaquín Pla Pouzoda
" Vicente Pouzoda Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Giné Pico
" José Soler Vidal
"
"

En Benimantell a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres;

Remitidos en Concejo los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santanen Vidal al objeto de proceder a la designación de los Totales netos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento

a que se contrae la sección décimotercera, capítulo 5º, título 1º, libro 2º del Estatuto municipal de ocho de Mayo de 1921, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentados de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Repartos

de la contribución territorial, riqueza rústica y urbana, Pásim y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento:

D. Vicente Solbes Balaguer, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Jaime Bon Miralles, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Carlos Torres de Orduna, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. Vicente Solbes Lapena, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación Parte Personal del Repartimiento:

Pansequia V^{tes}

D. Jori Balaguer Miralles, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

D. Emilio Ponzada Ronda, idem por Urbana, id. id.

D. Jori Pla Ponzada, idem por Industrial, id. id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del art. 289 del Estatuto, con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando la presente los señores presentes que salen habiendo, de que certifico.

Salvador Santacrua Joaquín Jkg

Vicente Ponzada Vicent Botella Jori Pla
Rafael Giner Jori Solbes
[Firma]



Sesión extraordinaria del día siete de Enero de 1934

Señores concurrentes

D. Salvador Santacrua Vidal
 " Joaquín Pla Pozzoda
 " Vicente Pozzoda Vidal
 " Vicente Botella Pla
 " Rafael Giner Pico
 " José Soler Vidal
 " José Pla Pareda
 " José Soler Pozzoda

En Benimantell a siete de Enero de mil novecien-
 tos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Santacrua
 Vidal, se continuó el Ayuntamiento en las Casas
 Capitulares, compuesto de los señores Concejales que
 al margen se expresan, en sesión extraordinaria al
 efecto de proceder a la discusión y votación definitiva
 del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año
 1934 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de
 Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el pro-
 prio Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura in-
 tegral, por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gres-
 tos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dis-
 tintos.

Apareciendo que tanto en ingresos como en gres-
 tos las cantidades necesarias para atender a los cargos que
 pesan sobre el Ayuntamiento y a los recursos con que este cuenta, a-
 cordare en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto
 de que se trata, fijando los ingresos y gres-
 tos en los ítems que por
 Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Composición	
		Ptas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales	3919	76
2.º	Representación municipal	"	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia urbana y rural	911	"
5.º	Recaudación	300	"
6.º	Personal y material de oficinas	1467	"
7.º	Salubridad e higiene	676	"
	<u>Signe</u>	7262	76

Capítulos	Conceptos	Comisión	
		Ptas.	Cts.
	<u>Anterior</u>	7252	74
8º	Beneficencia	2110	97
9º	Asistencia social	719	"
10º	Instrucción pública	1526	70
11º	Obras públicas	710	"
12º	Montes	-	-
13º	Fomento de los intereses comunales	-	-
14º	Servicios municipalizados	-	-
15º	Vecindades	2400	"
16º	Entidades menores	-	-
17º	Ocupación forzosa del Municipio	420	"
18º	Impuestos	100	"
19º	Resulta	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	15459	43
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	129	74
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	-	-
3º	Subvenciones	1000	"
4º	Servicios municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	894	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	-	-
7º	Contribuciones especiales	500	"
8º	Impuestos y tasas	1115	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1594	94
10º	Contribución municipal	10008	74
11º	Montes	124	"
12º	Vecindades	-	-
13º	Entidades menores	-	-
14º	Ocupación forzosa del Municipio	-	-
15º	Resulta	-	-
	<u>Total presupuesto de Ingresos</u>	15459	43

Conceptos	Comparacion	
	Ptas	Cts.
<u>Permanen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos	14659	43
Id. los Ingresos id. id.	14659	43
<u>Diferencia</u>		

Quinimo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta, que uniben los señores concurrentes, y certifico.



Salvador Santacru José M. Plá

Vicente Ponsoda Vicente Botella

Rafael Giner José Salbes José Galbes

José Plá

[Signature]

Junta ordinaria del día 17 de Enero de 1934

Asistentes

- H. Salvador Santacru Vidal
- Joaquín Pla Puyada
- Vicente Puyada Vidal
- Vicente Bartola Pla
- Rafael Giner Pies
- José Solbes Vidal

En Benimantell a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala Capitular las señoras autoridades al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santacru Vidal, al objeto de celebrar reunión ordinaria, por la que se dio principio al acto, leyendo las Decretos Oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en tal acto cumplimiento.

Hada cuenta al Ayuntamiento de un expediente promovido aprobado por auto de fecha de once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, a favor del reino de don Benigno Vidal Ponsal en la que constan las fincas denominadas, una cosa ita en la calle de Alarcón nº 3 de polvora, y las fincas rústicas, Cruz, Obel del Riqua, Camacho, Lora, Fontes, Colmaner y Las las Baras, por unanimidad se acuerda se haga la oportuna transmisión de dominio al efecto de que pueda pagar la contribución a su nombre y por tanto que por Secretaría se tome la siguiente nota formal del objeto indicado.

Igualmente se da cuenta de otro expediente promovido a favor de D. José Miquel Pla aprobado por auto de once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el que constan las siguientes fincas rústicas: Cortell, Las las Baras y Cruz, que también se acuerda se haga la correspondiente transmisión de dominio y se tome nota por Secretaría.

Se acuerda también que se comuniquen al Empleado al a-hundado público, que en lo sucesivo no faltar más ninguna luz pública en el pueblo, pues se da el caso de que hay luz que está muy o más oscuras, y de este servicio tan deficiente en el a-hundado público, el vecindario está muy disgustado.

Se no teniendo más que el poner, el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que en todos los puntos es conforme, de lo que el Secretario certifica.

Salvador Santacru Don Joaquín Pla Rafael Giner



61
Vicente Ballela José Solbes
Vicente Ballela

[Signature]

Reunión ordinaria del día 10 de febrero de 1931

Señores concurrentes

A. Salvador Santamaría Vidal
" Joaquín Pla Poveda
" Vicente Poveda Vidal
" Rafael Giménez Pico
" Vicente Ballela Pla
" José Solbes Vidal

En Benimantell a quince de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; previamente convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Ballela se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la reunión ordinaria que ordena la ley, y declarando abierto el acto, se dio cuenta de los boletines Oficiales recibidos y de más correspondencia, acordándose en más el acto cumplimiento.

Esto requerido, se entra en la orden del día, que es la de nombrar Tallador y Alcaldes que han de actuar en las operaciones de Redentamiento del actual Pre-emplazo, y acordar también el jornal medio de un braco en la localidad a los mismos efectos de quintos.

En su consecuencia, son nombrados por unanimidad como Tallador y como Alcaldes a D. Francisco Pascual Horras vecino de esta y a D. Juan Bernabé Ferrandiz respectivamente; señalando el jornal medio de un braco en la localidad y para los indicados efectos de quintos, en la cantidad de cuatro perras.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes que salen, de que yo, el Sr.



actas, certificaciones.

Salvador Santaren Vidal

Joaquín Pla

Vicente Porceda

Jose Solbes

Rafael Giner

[Signature]

Reunión suplementaria a la ordinaria del día 7 de Mayo de 1934

Señores concurrentes

R. Salvador Santaren Vidal
" Joaquín Pla Porceda
" Vicente Porceda Vidal
" Rafael Giner Pico
" Vicente Botella Pla
" José Solbes Vidal

En Benimantell a nueve de Mayo de mil no-
cientos treinta y cuatro; previamente convocados al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sal-
vador Santaren Vidal, se reunieron en la Sala
Capitular los señores anotados al margen al objeto
de celebrar la reunión suplementaria a la ordinaria co-
rrespondiente que no se celebró por falta de luz y de-
clarado abierto el acto por la presidencia, se dió cuen-
ta de la correspondencia recibida y de los Boletines
Oficiales recibidos, acordándose en más se acto cumplimiento.

Seguidamente se procede a practicar la distribución de fondos
del mes, conforme ordena el artículo 914 del Estatuto, que es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporación que es impres-
cindible trasladarse a Alicante al objeto de ingresar en arcos
provinciales las cantidades que el Ayuntamiento solicita a la Excm.
Diputación correspondientes al pasado año 1933, al propio tiempo
que gestionar el cobro de quinientos pesetas que figuran en el presen-
te provincial como subvención a este Ayuntamiento para ayuda
de la continuación de una rampa que una la cañtera de este
pueblo con la de Ballera de Guadalupe a Olbeg y tomada en cuen-

la esta propuesta de la Alcaldía - Presidencia, por maximizarse nombra al deputado del Ayuntamiento Comisionado para el objeto mencionado, y autorizarle tambien para que emita el libramiento respectivo en caso de exarse las citadas quinientas pesetas, asignandole la cantidad de veinte pesetas para gastos de dictos y locomocion, y que sean pagados con cargo a la consignacion correspondiente del presupuesto actual.

Tambien se acuerda, en virtud de la dimision presentada por el Encargado del Cementerio municipal, nombrar a Don José Soler Obinables como tal Encargado, con la misma gratificacion que el anterior y que figura en presupuesto.

Tambien se acuerda, se pague con cargo al Capitulo de Imprentas, la cantidad de cuatro pesetas que tiene anticipadas el Sr. Alcalde de su pecunia particular como limosna a cuatro pobres transeuntes.

No teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion, firmando la presente todos los señores convecnientes de que certifique.

Salvador Santacruz José Garín Pls

Vicente Botella

Vicente Pareda

Rafael Giner

José Gallego

José Pla

Salvador

Virgenia #

Se conigna para hacer constar que en el dia de hoy el Ayuntamiento no celebra sesion por no concurrir suficiente numero de Concejales, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 15 Mayo 1931

El Alcalde
Salvador Santacruz

El Secretario

Salvador

Reunión ordinaria del día 22 de Mayo de 1924

Presencia concurrente

H. Salvador Santam Vidal
 " Joaquín Pla Pareda
 " Vicente Pareda Vidal
 " Rafael Güin Pico
 " José Soler Vidal
 " José Pla Pareda

En Perimantell a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Dr. Eusebio Don Salvador Santam Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comisarial los señores ausentes al margen, y abrió el acto por la presidencia se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, acordándose en más de los actos cumplimientos.

Acto seguido se manifestó por el Dr. Eusebio que habiendo sido señalado el día veintiocho del actual por la Junta de Elección y Reunión para la entrega de los documentos de quintas del actual Presupuesto, era necesario nombrar Comisionados al efecto, y en tal sentido fue nombrado el Secretario del Ayuntamiento Don José Colla Rodríguez, encargándole la comisión de veinte pesos para gastos de locomoción y dietas y que se pagaran con cargo a la debida consignación del Presupuesto vigente.

Manifiesta también que no habiéndose hecho el viaje acordado en la sesión anterior del día ocho del actual para el pago de lo que se adeuda a la Glama. Edificación y el costo de una intervención de quinientas pesetas, se encargue al mismo Comisionado de hacerlo, pues ello ha de ser beneficioso para la economía municipal y, en su consecuencia se acuerda también que el Secretario del Ayuntamiento para el día veintiocho por la Edificación, haga el ingreso correspondiente y firme el libramiento de las quinientas pesetas que la misma adeuda a este Ayuntamiento.

Se entrega al Dr. Eusebio para la compra de una caja de lámparas eléctricas para el alumbrado público. en virtud de haber estado en su cargo el encargado del alumbrado público.

No teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión,
firmando la presente todos los señores concurrentes de que an-
te.



Salvador Santanen Jacqum Pla

Rafael Giner Tosi Gilbey Jori Pla
Vicente Ponzoda

[Signature]

Diligencia de consignar para hacer constar que el Ayunta-
miento no celebra hoy su reunión ordinaria por no con-
currir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la
ordinaria supletoria por haberse agotado asuntos urgentes que tras-
tar



Benimantell a 29 de Marzo de 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santanen

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1934

Señores concurrentes

- 1. Salvador Santanen Vidal
- 2. Jacqum Pla Ponzoda
- 3. Vicente Ponzoda Vidal
- 4. Rafael Giner Pios
- 5. Vicente Botella Pla
- 6. Jori Gilbey Vidal
- 7. Jori Pla Ponzoda

En Benimantell a siete de Abril de mil
novecientos treinta y cuatro; previa convoca-
toria al efecto se reunieron en la Sala Capitán-
lar en sesión extraordinaria y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Salvador Santanen
Vidal, los señores anotados al margen, los
cuales forman el número legal de Concejales
de que se compone este Ayuntamiento.

D. José Solbes Ponsoda

Obierto el acto, por la presidencia se dió cuenta de que el objeto de la convocatoria era el de dar cuenta a la Corporación de que en virtud de haber tomado posesión en propiedad de la Secretaría de Benimantell el que era Secretario de este Ayuntamiento y del de Benipeto, por hallarse estos mancomunados con el fin de sostener un Secretario común, Don Julio Pascual Pascual, quedaba vacante la Secretaría de esta Mancomunidad que actualmente desempeña con carácter interino Don José María Rodríguez.

En consecuencia, y muy a favor de la Corporación, por estar ya satisfecha de la actuación del actual Secretario interino, en vista de lo que determina el artículo 22 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de las responsabilidades que por el incumplimiento del citado precepto legal pudieran exigirse, se acuerda por unanimidad declarar vacante la plaza de Secretario de la citada Mancomunidad y que se remita por conducto del Gobierno Civil de la provincia a la Dirección General de Administración Local, certificación del presente acuerdo, así como el edicto anunciando la vacante, de conformidad todo con el citado precepto legal.

Triniendo así el único asunto a tratar y no teniendo ninguno de los señores nada más que exponer, por la presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes a que yo, el Secretario interino, certifico.

Jorge J. J. J.

Salvador Santacru

Rafael Giner, Vicent Botella

Vicente Ponsoda

José Pla

José Solbes

José Solbes



[Signature]
20

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1934

Señores concurrentes

Hon. Salvador Santamaría Tidal
" Joaquín Pla Ponzoda
" Vicente Ponzoda Tidal
" Rafael Giner Pico
" Vicente Botella Pla
" José Soler Tidal

En Benimantell, a doce de Abril de mil no-
veientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada
se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa
Comitonal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Salvador Santamaría Tidal, los señores anotados
al margen, y abrió el acto, por la presidencia se dio
cuenta de la correspondencia recibida y de los Bo-
letines Oficiales, acordándose en más el acto con-
cluyente.

Acto seguido y con motivo de haber sido señalado por
la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día
diecinueve de los corrientes para la clasificación de solda-
dos del actual Recemplazo, se nombra por unanimidad
al Secretario del Ayuntamiento D. José Botella Rodríguez
Comisionado para acompañar e identificar a los me-
jores de este Municipio a dicho acto, asignándosele la
cantidad de veinte pesetas en calidad de Comisión y
que se le pague con cargo la deuda es consignación
del vigente presupuesto.

También se acuerda pagar al Sr. Alcalde la can-
tidad de treinta pesetas por el viaje hecho a Alicante pa-
ra el cobro de quinientas pesetas de la Breca. Explotación,
que como subvención tenía dicha Corporación comen-
dada a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que se
aproxima la fiesta histórica del tercer aniversario de
la segunda República española, día catorce de Abril,
y siendo día de tanto esplendor en la Historia de España,
prueba evidente de ello es que el Gobierno de la Repu-
blica ha hecho extensiva la fiesta además del día cator-
ce, a los días siguientes quince y dieciséis, con obligación
de izar la bandera nacional en los edificios públicos,

seria conveniente conmemorar debidamente tan glorioso acontecimiento y perpetuar la memoria de fecha tan memorable. Al tal efecto propone el Ayuntamiento se le autorice para contratar a su propio costo una banda de música que amenice la festividad de dicho día y también para demás gastos de poca monta, como morteretes, fuegos artificiales, etc., para dar mayor realce a la fiesta.

El Ayuntamiento, conforme con la precedente propuesta del Sr. Alcalde, acuerda autorizarle ampliamente conforme arriba y que para formalizar cuantos gastos se ocasionen en legal forma, ya que no existe consignación de suma en el presupuesto vigente, se proceda por el sistema y por la Comisión de Hacienda, a instruir el oportuno expediente de transferencia de crédito.

No teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los presentes señores concurrentes, de que entiendo.



Salvador Santacrua Joaquin Piz

Vicente Pereda

Vicente Botella

Rafael Giner

Jose Solbes

[Signature]

83
Diligencia # Se extiende para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra hoy su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales ni se convoca a la Supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 10 Mayo de 1934

El Alcalde

Salvador Santacreu

El Secretario

[Signature]



Señalación ordinaria del día 17 de Mayo de 1934

Concurren

R. Salvador Santacreu Vidal
" Joaquim Pla Ponzosa
" Vicente Ponzosa Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Giner Pico
" José Solbes Vidal
" José Pla Pascual

En Benimantell a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Santacreu Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones los señores anotados al margen al objeto de celebrar la reunión ordinaria que ordena la Ley, y abierto el acto se dio cuenta de los Puntos y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido y habiendo sido examinados detenidamente las cuentas de la depositaria correspondientes al primer y segundo trimestres del pasado año 1933, encontrándolas conformes, son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se procede a la distribución de fondos del mes conforme ordena el art.º 58º del Estatuto municipal.

Igualmente se acuerda nombrar Comisionado para acompañar a los mozos procedentes de anteriores reemplazos sujetos a revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión de Militantes el día veintidós del actual, a don José Colla Brosi-quez Secretario del Ayuntamiento, asignándole para gar-

Por de viajes la suma de veinte pesetas, y que se paguen con cargo a la debida consignación del vigente presupuesto.

Se acuerda también se paguen al Secretario del Ayuntamiento Don José Botella Rodríguez, la cantidad de veinte pesetas, importe de una comisión a Calviño para ingresar cantidades por resacas a la Tesorería. Diputación provincial.

El Sr. Alcalde manifiesta que a consecuencia de la gran crisis de Tabaco que se atraviesa, se le presentan diariamente un gran número de pobres transeúntes en demanda de limosnas y que dado el estado menesteroso que algunos presentan no puede excusar el tener que hacerles una limosna, siendo cinco los que tiene hechas pagadas de su peculio particular. El Ayuntamiento, haciendo cargo de ello, acuerda se paguen con cargo al capítulo de imprentas dichas limosnas, que importan la cantidad de seis pesetas.

Seguidamente se da cuenta de la dimisión que verbalmente tiene presentada del cargo de depositario el Concejal Don José Salas Ponsoda, acordándose admitirla y nombrarse para el desempeño de dicho cargo al Concejal Don Vicente Botella Pla, el cual presente, acepta el cargo.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico.

Salvador Santacru

Joaguis Pla

Vicente Botella

Vicente Ponsoda

José Pla

José Salas

Francisco



18
Deliberación. Se conigna para hacer constar que el Ayuntamiento en este día no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales ni se convoca a la Repletona conforme ordena la Ley, por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 26 Mayo 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santacreu

[Signature]



Señor ordinaria del día Treinta de Mayo de 1934

Señores concurrentes

- A. Salvador Santacreu Vidal
- Joaquín Pla Ponzada
- Vicente Ponzada Vidal
- Vicente Botella Pla
- Rafael Guinier Pico
- José Soler Vidal

En Benimantell a Treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; firmemente convocados al efecto y siendo la hora señalada, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores anotados al margen, y abierto el acto por la presidencia, se dió cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta por el Secretario de un expediente posesorio tramitado en este Juzgado municipal a instancia de Don José Soler Pico y aprobado por auto de 28 de Abril último, para acreditar la posesión a título de dueño de las fincas enclavadas sitas en este término parceda denominada "Barranc del Arc", parte solana y ombría respectivamente y cuyo anterior poseedor era Don Gerónimo Benja Guin, para que el Ayuntamiento, en su vista, acuerde hacer la oportuna transferencia en el amillaramiento a favor de dicho señor. Y el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda se haga la ci-

tada transferencia, con el fin de que pueda pagar la contribución a su nombre.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que el día 22 del actual estuvo en esta localidad, en viaje de estudio, el Jefe de línea del Servicio de Telégrafos de la provincia, manifestando, que habiendo sido, por acuerdo de la Superioridad, aprobada la instancia de este Ayuntamiento solicitando la instalación en este pueblo de una Estación Telégráfica municipal con arreglo a la Orden de la Dirección General de Telecomunicación de 29 de Junio de 1933, su viaje tenía por objeto hacer los estudios correspondientes para instalar cuanto antes la referida Estación, y que en vista de la impresión favorable que le había producido la situación de la línea general y demás circunstancias, solo faltaba que el Ayuntamiento pusiera en condiciones el local adecuado con arreglo a la citada Orden de 29 de Junio, y propusiera también a persona que creyera más conveniente para encargarse de la Estación; y tomada en cuenta todo lo dicho, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias en busca de local que reúna las condiciones precisas para ello, se encargue de todos los trabajos de albañilería y carpintería necesarios, y que al rendir los cuentas después de finalizados todos los trabajos definitivamente, que tendrá que someter a la aprobación del Ayuntamiento, se pague todo con cargo a la debida consignación del vigente presupuesto.

También manifiesta el Sr. Alcalde que en la sesión anterior fue nombrado el Secretario del Ayuntamiento Comisionado para acompañar a los mozos de antenares reemplazos sujetos a revisión ante la Junta de Clasificación y Perición para el Juicio de Periciones que tuvo lugar el día 22 del actual, el cual no pudo desempeñar su cometido por impedírselo otras ocupaciones, viniendo a sustituirle en dicha comisión el Concejál de este Ayuntamiento Don Vicente Porzoda Vidal, lo que pone en conocimiento de los reunidos

38
para que estén en antecedentes y acuerden si parece la mencionada comisión a D. Vicente Pozzola Vidal en vez de al Secretario. Y también por unanimidad se acuerda de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde.

4
En continuación, promueve el Sr. Alcalde haciendo manifestaciones y proposiciones, y estas son que, conseguidas y cobradas mil pesetas de la Real Diputación para sufragar los gastos para la creación de una Escuela nacional de párvulos y habiéndose recibido un oficio de la Inspección de primera Enseñanza en contestación a una consulta hecha a la misma favorable a dicha creación, así como también confeccionado por el Secretario un presupuesto aproximado de los gastos que puedan ocasionarse para compra de material que asciende a la suma de mil ciento noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos, se encuentran no obstante dificultades de orden económico para dicha compra y no ve otro medio de obviarlas que la de ceder la Sala Capitular para instalar la mencionada escuela, ya que en la Casa Ayuntamiento existen otros dependencias donde pueda instalarse la Sala Capitular. No de otra manera concibe que el Ayuntamiento pueda enfrentarse con obra de tal naturaleza, pues la otra fórmula viable sería la de alquilar un local para ello y esto, además de no encontrarse locales en el pueblo en condiciones suficientes, sería muy gravoso para el presupuesto municipal.

Tomada en cuenta esta moción de la Alcaldía - Presidencia por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la compra de material y habilitación del local que en la actualidad ocupa la Sala Capitular, con objeto de que en el plazo más breve pueda funcionar la proyectada Escuela.

4
La propuesta del Concejal Don Vicente Pon-

goda Vidal y en consideración a que la proyectada Estación Telefónica municipal ha de funcionar en plazo muy breve, se acuerda nombrar para Encargado de dicha Estación, al vecino de este pueblo Don Beniderio Linares Martínez, que reúne las condiciones de moralidad y cultura necesarias para ello, y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Igualmente se acuerda nombrar para Precaudador del Repartimiento General de Utilidades para el actual año, al que fue nombrado en el pasado año 1933, Don Francisco Bon Plá, siempre que presente una fianza del agrado del Sr. Alcalde y que se le entregue cuanto antes el papel pendiente de cobro del actual año.

No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión formando la presente acta todos los señores concurrentes de que certifico.

Salvador Santacruz Joaquín Plá

Vicente Ponsoda Rafael Ginot

Vicente Botella José Golbey

[Firma]

Disposición # Los días siete y catorce del actual el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la ordinaria por no haber asuntos urgentes.

88
Religencia # Se reunió para hacer constar que en el día de hoy el Ayuntamiento no celebra sesión por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 7 Junio 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santarén

[Firma]



Otra # En el día de hoy el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 14 Junio 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santarén

[Firma]



Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1934

Señores concurrentes

As. Salvador Santarén Vidal
" Joaquín Pla Porzota
" Vicente Porzota Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Ginés Pico
" José Soler Vidal

En Benimantell a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y abrió el acta, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos y demás correspondencia oficial, acordándose de más exacto cumplimiento.

A continuación, haciendo uso de la palabra

el Concejál Don Vicente Ponzola Vidal, se pone a la disposición que posee una casa en la calle de este apellido de este pueblo que linda, de un lado con la de don Simón Botella Pla' e izquierda con un cauce de la misma calle de este apellido que mira hacia la carretera de este pueblo, por cuyo motivo, la deslindada casa, forma esquina.

Dicha esquina, tiene una posición tal, que viene a estrechar mucho la calle que ocupa, de forma que resulta casi materialmente imposible parar ciertos buques por el indicado punto, tal como caballerías cargadas de forraje y demás.

Rehórta bien; Todo el espacio que le falta de anchura a la calle por el pronunciamiento de la mencionada esquina, le sobra en un ángulo que se forma entre el lindero de la casa en cuestión y la referida de don Simón Botella Pla', y con el fin de poder utilizar el ángulo de calle descrito que mide un metro con veinte centímetros aproximadamente, derribando la pared actual y llevándola hasta el rosante de la del Sr. Botella Pla', en caso de que el Ayuntamiento se lo cediera gratuitamente, cedería también con carácter gratuito, la esquina de referencia, en una dimensión igual a la que utilizara, por la ocupación del mencionado ángulo.

En este punto, invita al Ayuntamiento a que medite sobre la conveniencia de ello y se le autorice para poder hacer la reforma que proyecta, porque, dice - si bien conviene a mis intereses, mucho más conviene al Ayuntamiento, ya que es un trozo de la vía pública inservible por otro de mucha utilidad y necesidad.

Y el Ayuntamiento, de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Ponzola, acuerda autorizarle para que ocupe la porción de vía pública comprendida en el ángulo descrito, a cambio de que ceda la misma dimensión en la esquina referida.

Seguísamente el Sr. Alcalde Presidente expuso al Ayuntamiento la necesidad y urgencia y resolvió el interesante problema de proporcionar locales adecuados para el funcio-

namiento de las tres Escuelas existentes en esta localidad, cuyas escuelas están instaladas en locales de pésimas condiciones por todos conceptos para el objeto a que están destinadas, por cuyo motivo, no hay más remedio que realizar un esfuerzo, y anteponiendo esta necesidad a otras menos perentorias, decidirse a levantar un edificio de nueva planta para la instalación de las citadas Escuelas.

De tal efecto en anexo — no podemos contar solamente con la ayuda del Estado, que apesar de las magnificas disposiciones dictadas sobre construcciones escolares, obliga a los Ayuntamientos, a parte de contribuir al total del coste de las construcciones en un determinado tanto por ciento, a facilitar los terrenos necesarios para ello y al pago de los honorarios del Arquitecto encargado de la redacción de los planos.

Y aqui en este ultimo, aunque dificultades múltiples de orden económico se han de hallar en la resolución de este problema, es donde radica la mayor dificultad; porque, no veo — dice — inconveniente alguno, a pesar de que la actual situación económica de la Hacienda local no permite hacer grandes ni pequeños supuestos, en que el Ayuntamiento, para el logro de la empresa, se comprometiera en la aportación del tanto ^{por ciento =} necesario que señalan las disposiciones vigentes; pero si veo — repite — grandísima dificultad en la forma de adquirir y facilitar los terrenos necesarios y la manera de arbitrar recursos para el pago de los honorarios del Arquitecto Director de las obras.

¿Cómo hacer frente a este problema?

Con recursos propios de la Hacienda Local, imposible.

¿Bastante haria el Ayuntamiento, a pesar de su triste situación económica, y lo que es más sensible aún, la de todo el vecindario en general, si, solicitado del Estado la construcción de las Escuelas que nos ocupan, aportara a la obra, el tanto por ciento correspondiente!

Por no obstante, no hay que cajar en el noble empeño de construir las Escuelas. El Estado nos da la pauta a seguir; y la copiosa y avanzada legislación sobre la materia, son pruebas más que evidentes del estímulo con que debemos recuntar la obra de reconstrucción nacional por el Estado emprendida.

Hay pues que construir las Escuelas a toda costa y, a falta de medios económicos, debemos de pensar en la forma de adquirirlos.

Para ello, no hemos de olvidar que, la Excm. Diputación provincial, atenta y solicita siempre con cuanto constituya el anhelo y la necesidad de los pueblos de la provincia, ha de acudir generosamente en nuestro auxilio si para ello es invitada, y máxime cuando, este auxilio, ha de venir a poner en vías de realización, uno de los proyectos de necesidad popular más sentida, a la par que uno de los problemas de más difícil resolución y de máxima convergencia social.

Y para terminar, no queriendo extenderse más en consideraciones, pues con lo dicho cree suficientemente expuesto el asunto que se había propuesto, pide a la Corporación presto su completa conformidad, y en su consecuencia, le autorice para solicitar, de la Excm. Diputación provincial y para los fines indicados, una subvención de tres mil pesetas.

El Ayuntamiento, como penetrado con el sentir del Sr. Alcalde, acuerda de conformidad con el mismo, autorizándole para solicitar la subvención a que se refiere.

De continuación, manifiesta también el Sr. Alcalde que las Escuelas nacionales se ven plagadas durante las horas de clase en las estancias rurales de una cantidad tal de moscas, que resulta punto menos que imposible el permanecer en ellas, habiendo recibido quejas de los obreros y sipleros para que se previera las ventanillas de enrejado de alambre con el fin de evitar las mo-

lesías que dichos insectos ocasionan.

Iguualmente ha solicitado el Sr. Castro nacional don Samuel Linares el Cortin un armario para la biblioteca que recientemente tiene recibida del Patronato nacional de ediciones Pedagógicas.

El Ayuntamiento, en vista de la justicia que anima las anteriores peticiones, acuerda se hagan los marcos con tela metálica para combatir las moscas y el armario para la mencionada biblioteca.

No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta, todos los señores concurrentes, de que certifico: El sobre sus-
pado y el interdicado, en la calle de Ste. Catalina y por cunto-
cabe. Salvador Santacruz Joaquin Plaz

Vicente Porras
Don Solbes

Vicente Robles

Rafael Giner

[Signature]

Diligencia #

Se extiende para hacer constar, que en el día de la fecha no celebra el Ayuntamiento su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la Supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 28 Junio 1934

El Alcalde

Salvador Santacruz

El Secretario

[Signature]



Religencia # Se acuerda para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra hoy su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la supletoria conforme ordena la Ley por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 5 de Julio de 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santaerue

[Signature]



Señor ordinaria del día 12 de Julio de 1934

Señores concurrentes

- 1. Salvador Santaerue Vidal
- 2. Joaquín Pla Ponzola
- 3. Vicente Ponzola Vidal
- 4. Vicente Botella Pla
- 5. Rafael Giner Picó
- 6. José Solbes Vidal

En Benimantell a doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santaerue Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, y abierto el acto se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación que había que proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último, que hace referencia al nombramiento de Vocal representante del Ayuntamiento que ha de ostentar el cargo de Presidente de la nueva Junta Local de Contratación del Trigo que ha de crearse en virtud del citado Decreto; y en su consecuencia, por unanimidad

se acuerda nombrar para Vocal representante del Ayuntamiento en dicha Junta al Sr. Alcalde Don Salvador Santacreu Vidal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico.

Salvador Santacreu

Joaquín Pla

Vicente Botella

Vicente Ponzosa

Rafael Giménez

José Golbes

[Signature]

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1934

Señores concurrentes

- 1. Salvador Santacreu Vidal
- 2. Joaquín Pla Ponzosa
- 3. Vicente Ponzosa Vidal
- 4. Vicente Botella Pla
- 5. Rafael Giménez Pío
- 6. José Golbes Vidal

En Bonimantell a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santacreu Vidal se reunieron en la Sala Capitular los señores empujados al margen, y alisto al acto, la presidencia dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y de más correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se aprobaba la distribución de fondos conforme ordena el artículo 455 del Estatuto municipal.

Queda cuenta por el Sr. Alcalde de una pequeña reparación practicada en el piso segundo de la Casa Comunal, consistente en unos formales de alfiler y peon, blanqueo y limpieza, con el fin de poder instalar la Sa-



la Capitular y demás oficinas del Ayuntamiento, con motivo de tener que desalojar la actual Sala Capitular por acuerdo del Ayuntamiento de treinta de Mayo último para la instalación de una Escuela de posibulos de nueva creación, se acuerda se paguen los gastos ocurridos con cargo a la debida consignación del presupuesto vigente.

Como teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico.



✓ Salvador Santacrua Joaquin P. L.
 Vicente Pineda Vicente Botella
 José Solbes Rafael Giner

[Signature]

Diligencia # Hay sido de la fecha no celebra el Ayuntamiento su reunión ordinaria por no concurrir su suficiente número de Concejales, se le convoca a la supletoria para el día treinta del actual conforme ordena la ley.

Benimantell 26 Julio 1934

El Secretario

El Alcalde

Salvador Santacrua

[Signature]



Sesión ordinaria suplatoria del día 30 Julio 1924

Señores concurrentes

R. Salvador Santanen Vidal
- Vicente Pomera Vidal
- Joaquín Pla Pomera
- Vicente Botella Pla
- Rafael Ginier Pico
- José Solbes Vidal

En Benimantell a Treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y cuatro de mil novecientos veinticuatro: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santanen Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen y

abierto el acto se dió cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Después de lo cual y en virtud de estar dispuesto por la Ley de que al día primero de Agosto de cada año se efectúe el ingreso de los mojos del cumplimiento correspondiente en Caja, se acuerda nombrar para Comisionado a tal efecto, al Sr. Alcalde D. Salvador Santanen Vidal, con los setos correspondientes de veinte pla. pagados con cargo al veinte por su puesto.

Y no habiendo más asuntos se que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente acta todos los señores concurrentes que certifico.

Salvador Santanen J. Pomera

Vicente Pomera Vicente Botella
José Solbes Rafael Ginier

[Firma]



Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1934

Señores concurrentes

N. Salvador Santocreu Vidal
 " Joaquín Pla Ponzosa
 " Vicente Ponzosa Vidal
 " Vicente Botella Pla
 " Rafael Giné Pico
 " José Soltes Vidal

En Benimantell a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santocreu Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y abierto el acto, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

El Concejal Don Vicente Ponzosa Vidal, manifiesta, que habiendo entrado en la época que señalan los disposiciones legales vigentes para la formación de los presupuestos ordinarios municipales, procede que, cuanto antes, previa la expedición de las certificaciones necesarias por Secretaría, se forme por esta, el oportuno anteproyecto de gastos para la formación del presupuesto ordinario municipal de gastos e ingresos para el próximo año 1935, pase en seguida a la Comisión de Hacienda para su estudio y subsecuente tramitación, a fin de que, dicho presupuesto, pueda quedar aprobado por la Superioridad, dentro del plazo reglamentario.

El Sr. Secretario, manifiesta que, adelantándose a la iniciativa del Sr. Ponzosa, tiene ya libradas las certificaciones de referencia y confeccionado el referido anteproyecto de gastos, el cual me ha sido ya debidamente entregado a la Comisión de Hacienda por encontrarnos en la época del año de mayor trabajo agrícola y no poderse dedicar de lleno los señores que componen dicha Comisión al estudio y preparación del proyecto de presupuesto referido; pero que no obstante, habiendo entrado ya en el actual mes de Agosto, mes en el cual, los trabajos agrícolas propios de la estación

16
estival, si no están terminados, por lo menos, han
entrado en una fase que permite a los agricultores de-
envolverse con mucha más libertad de acción, libre ya
de la perasilla que constituye la recolección de los es-
cales, procurará, a ser posible en la próxima sema-
na, entregar, a la referida Comisión de Hacienda,
el citado anteproyecto de gastos con sus correspondien-
tes certificaciones.

El Sr. Ponzola se da por satisfecho con las razo-
nes expuestas por el Sr. Secretario, así como de la la-
boriosidad y celo que se toma por los asuntos municipi-
pales, e igualmente la Corporación entera.

Después de esto, haciendo uso de la palabra el Sr. Co-
miente de Alcalde Don Joaquín Pla Ponzola, se re-
fiere muy concretamente al asunto de la proyectada
Estación Telegráfica municipal, y dice, que siormal no
recuerda, en la correspondencia sostenida entre esta Al-
caldía y el Centro correspondiente de Caliente, leyó va-
rias comunicaciones por las que se manifestaba a
esta Alcaldía que los aparatos telegráficos y todo
cuanto de su parte estuviera para el montaje y a-
pertura de la citada estación estaba todo absoluta-
mente dispuesto para ello y que solo faltaba que el
funcionario propuesto por este Ayuntamiento Don
Benigno Simares Cortines se pusiera cuanto an-
tes en condiciones de aptitud y fuera a Caliente a
supervisar el examen correspondiente.

Como ha transcurrido algún tiempo y el asunto es-
ta muy callado por parte de todos, dice que no
quiere hacer más que recomendar, que siendo punto de
tanto interés general, se hagan las gestiones necesa-
rias para activar todo lo posible la apertura de di-
cha estación.

El Sr. Alcalde le contesta y dice que tiene sobra-

da razón el Sr. Teniente de Alcalde, por cuanto desde la fecha a que se remite el mismo, ha tratado de promover que sea suficiente para que la apertura del Telégrafo en este pueblo fuera ya un hecho; pero dice que no es suya la culpa, que ha estado y lo está continuamente excitando al celo del funcionario propuesto Don Benigno Linares Martínez, el cual, en su última gestión realizada para que se disponga a trasladarse a la capital de la provincia para sufrir el examen correspondiente, le ha prometido hacerlo muy en breve, por lo que cree el Sr. Alcalde, que el funcionamiento del Telégrafo municipal en Benimantell, es ya cuestión de pocos días.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que suscribe todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santarini 10 de Agosto de 1934

Vicente Ponsola Vicente Bolla

Rafael Giner José Solbes

Forinacci

Diligencia # Por ella se hace constar que los días 9 y 16 del actual mes, no ha celebrado el Ayuntamiento su reunión ordinaria por no concurrir su suficiente número de Concejales, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 16 de Agosto de 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santarini

Forinacci



Señor ordinanza del día 23 de Agosto de 1934

Señores concurrentes

D. Salvador Santamaría Vidal
• Joaquín Pla Ponzoda
• Vicente Ponzoda Vidal
• Vicente Botella Pla
• Rafael Giner Pico
• José Soler Vidal
•
•

En Benimantell a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santamaría Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones de la Corporación Consistencial los señores anotados al margen, y abrió el acto por la presidencia, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y de otras correspondencia oficial, acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que los trabajos referentes a la instalación de la Estación Telefónica municipal que ha de establecerse en esta localidad, están ya muy adelantados, tanto es así que, según le manifiesta el Sr. Jefe de Línea y Construcciones de la provincia, es casi seguro, que la referida Estación quedará definitivamente montada y puesta en condiciones de funcionar en la presente semana y sea la inauguración oficial de la misma el próximo Domingo día veintinueve del actual.

Por ella queda muy satisfecha la Corporación municipal, y acorda dar los más sinceros plácemes por la actividad y el celo del Sr. Alcalde en asunto que consideran de vital importancia, tanto para el desarrollo económico como moral del municipio.

El Sr. Secretario manifiesta a la Corporación, que, según aparece de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año 1932, han sido libradas con cargo al Capítulo 1.º de gastos, o sea, del sueldo del Secretario del Ayuntamiento, la cantidad de setenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimo de más, y como

en aquella fecha actuaba de Secretario el que actúa en la actualidad, resulta que tiene percibidas de más, del saldo correspondiente al estado año 1934, las sumas de setenta y dos pesos con cincuenta y un centinos, cantidad que se paga, que por el Sr. Alcalde, se ordene su reintegro en Caja, para saldar definitivamente su cuenta con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde queda enterado así como también los señores asistentes, y agradecen al Secretario la forma espontánea de Verintencasa que manifiesta tener por los asuntos del Ayuntamiento, en particular los referentes a su economía; y el Sr. Alcalde promete ordenar su reintegro a Caja de la referida cantidad, en la ocasión más próxima.

Concluyendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.



Salvador Santacru

Joaquín Pleg

Vicente Ponsoda, Vicente Botella

Dosi Galbes

José María

Diligencia En este día el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 30 de Agosto 1934

El Alcalde

El Secretario

Salvador Santacru

José María



Señor ordinaria del día 6 de Septiembre de 1934

Señores concurrentes

- H. Salvador Santacruz Vidal
- " Joaquín Plá Pozola
- " Vicente Pozola Vidal
- " Vicente Botella Plá
- " Rafael Giménez Pico
- " José Soler Vidal

En Benimantell a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santacruz Vidal se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y a-
bierto el acto por la presidencia se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y se-
ñores correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Esto seguido dió cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación de un oficio de la Dirección General de Telecomunicación por el que se me comunica a este Ayuntamiento que habiendo efectuado los pruebas de aptitud necesarias al funcionamiento propuesto por este Ayuntamiento Don Gerónimo Linares y Carrión para desempeñar el empleo de Encargado de la Estación Telegráfica municipal de esta localidad que se está creando, acepta dicha propuesta, quedando por consiguiente nombrado Encargado de dicha Estación Telegráfica al mencionado Sr. Linares y Carrión en las condiciones que determino el Decreto de 29 de Junio de 1933.

El Ayuntamiento enterado, acuerda que se le hon-
tate de dicho oficio al Sr. Linares y Carrión para su conocimiento y le sirva al propio tiempo de ex-
tensión.

Iguualmente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que la referida Estación Telegráfica quedará instalada y en condiciones de funcionar por todo el día de mañana estando dispuesto por el Jefe del Centro de Telegrafos de la provincia que su inauguración oficial tenga efecto el próximo do-

miércoles día nueve del actual.

Por no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.



Salvador Santocreu Joaquín Pla

Vicente Pongosa Vicente Botella

José Solbes

Rafael Ginés

Firmado

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1934

Señores concurrentes

- D. Salvador Santocreu Vidal
- „ Joaquín Pla Pongosa
- „ Vicente Pongosa Vidal
- „ Vicente Botella Pla
- „ Rafael Ginés Picó
- „ José Solbes Vidal

En Benimantell a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santocreu Vidal, se reunieron en el Salón de sesiones los señores Concejales anotados al margen, y abierta la sesión la presidencia dio cuenta de la

correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales recibidos, acordándose su más exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que, entre la correspondencia recibida, figura un oficio de la Delegación de Hacienda, de sumo interés para el Ayuntamiento, pretratar de un asunto económico; y ello es que, la Dirección General de Rentas Públicas, ha acordado incluir a este Municipio entre los partícipes del 35% por ciento del rendimiento de la Patente Nacional

de Quetzómóvil, como consecuencia de la im-
pulsión elevada a dicho Centro en duplica de que se
concediera a este Ayuntamiento dicha participación.

El Ayuntamiento queda complacido por tal reso-
lución y acuerda que se consignen la oportuna por-
tada en el presupuesto de ingresos para el próximo
año 1935.

Acto seguido menciona el Sr. Alcalde el acto
de la inauguración de la Estación Telefónica
municipal que tuvo lugar el pasado domingo día
nueve de los corrientes y al que asistieron la tota-
lidad de los señores Concejales presentes, con asisten-
cia de los señores Delegado Jefe del Centro de Te-
légrafos de la provincia, el jefe de línea y con-
strucciones y el alto funcionario de dicho cuerpo jubi-
lado Don Jaime Espá y Virconti; contribuyendo la
presencia de los mencionados señores a darle gran
realce e importancia al acto de la inauguración;
y dice al propio tiempo el Sr. Alcalde, que, quie-
ra que conste lo dicho en acta, no solo por el
placer de recordar tan grato acontecimiento, sino
que también, con el fin de que conste oficialmen-
te todo ello y en particular la fecha de la inau-
guración.

El Ayuntamiento, por unanimidad, enuen-
tra procedente la idea y acuerda se conforma
con el Sr. Alcalde.

Acto seguido también se da cuenta por la pre-
sidencia de la dimisión que del cargo de Practi-
cante Titular presenta Don Benito Linares Stea-
tín, en virtud de haber sido nombrado Encar-
gado de la Estación Telefónica municipal de este
pueblo y considerar incompatible un cargo con
el otro.

El Ayuntamiento, encontrando razonable y justo el motivo que le induce al Sr. Sinases para presentar dicha dimisión, acuerda aceptarla y que se archive en Secretaría.

Como teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.

Salvador Santacreu Joaquín Pla

Vicente Pozola Rafael Giner
José Solbes Vicente Botella



Joís mays

Señor ordinaria del día 20 de Septiembre de 1934

Señores concurrentes

D. Salvador Santacreu Vidal
Joaquín Pla Pozola
Vicente Pozola Vidal
Rafael Giner Pico
Vicente Botella Pla
José Solbes Vidal

En Benimantell a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Salvador Santacreu Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y abrió el acto, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que, a consecuencia de un supresimiento de tierra ocurrido en el camino vecinal de Beniardá, en el sitio cruce de dicho camino con el del Cementerio municipal de este pueblo, la piedra que formaba el margen del citado supresimiento, tra

88
sido su traída y utilizada para trabajar efectivamente en
tierras de su propiedad, por el Concejal de este Ayuntamiento
Don José Solbes Ponzola.

En vista de ello, considerando el hecho una falta que
podría haber cometido dicho señor sin la menor inten-
ción de atentar contra la propiedad, ha hecho con carac-
ter particular, acerca del mismo, las gestiones necesarias
con el fin de que pudiera ser reparada la falta conseq-
uente; las cuales han sido infructuosas, con lo que
dicho señor Concejal que, efectivamente, se había lle-
vado la piedra en cuestión y que no estaba dispuesto a
pagar más que, en compensación, medio jornal de un
brazo para ayudar al Ayuntamiento a hacer piedra
en sustitución de la que había utilizado.

Por todo ello y con el fin de ventilar el asunto con
arreglo a Ley, es por lo que se pone en conocimiento de la
Corporación, solicitando autorización para presentar
ante el Juzgado municipal la correspondiente denuncia,
al efecto de que dicha piedra sea suelta al sitio de
referencia, en igual cantidad y calidad que la sustra-
ída.

Y el Ayuntamiento, de conformidad con el Sr. Alcal-
de, acuerda autorizarle, para presentar ante el Juz-
gado, la denuncia correspondiente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la
sesión, firmando la presente, todos los señores Concejá-
les, de que certifico.

Salvador Santorum Joaquín Ptz

Vicente Pomaraz Rafael Gines

Jose Solbes Vicente Botella

Firmado



Sesión del día 24 de Septiembre de 1934

Señores concurrentes

- D. Salvador Santanou Vidal
- Joaquín Plá Ponzola
- Vicente Ponzola Vidal
- Vicente Botella Plá
- Rafael Giney Pico
- José Solbes Vidal
- José Solbes Ponzola

En Benimantell a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santanou Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y a virtud de acto, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más expedito cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de un oficio del Sr. Jefe de Substitución de este Distrito municipal, Don Juan Bernabeu Jernandiz, solicitando un permiso de tres días contados desde el veintidós del actual al diez del próximo Octubre, para solventar asuntos particulares de gran interés, y proponiendo para que le sustituya en sus funciones durante su ausencia, al Sr. Jefe de Substitución del vecino pueblo de Compués Don José Serra.

El Ayuntamiento accede a lo solicitado por el Sr. Bernabeu, siempre que, el Jefe de Substitución propuesto para sustituto, resida en esta localidad durante los días que el propietario permanezca ausente, y autoriza al Sr. Alcalde para que comunique este acuerdo al Sr. Bernabeu.

No teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico.

Salvador Santanou Joaquín Plá

Vicente Botella José Solbes
Vicente Ponzola José Solbes

José Serra



80
Diligencia # El Ayuntamiento no celebra hoy su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales. Se acuerda la presente Diligencia y no se convoca a la supletoria conforme ordena la Ley por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 4 de Octubre 1934

El Alcalde
Salvador Santacreu

El Secretario
Joaquín Pla



Diligencia # Se acuerda para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra hoy su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la supletoria conforme ordena la Ley, por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 11 Octubre 1934

El Alcalde
Salvador Santacreu

El Secretario
Joaquín Pla

Señal ordinaria del día 18 de Octubre de 1934

Señores concurrentes

N. Salvador Santacreu Vidal
" Joaquín Pla Ponzola
" Vicente Ponzola Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Giner Pico
" José Solbes Vidal
" José Solbes Ponzola

En Benimantell a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Santacreu Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y abierto el acta, se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos y demás correspondencia oficial recibida, acordando su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo este Municipio crédito pendiente de cobro en distintas dependencias del Estado, y que para su realización, así como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar, se hacía necesario un Gestor Administrativo de absoluta confianza, evitando de este modo las continuas autorizaciones que se hace preciso emitir para cada caso concreto, propone el nombramiento de un Gestor Administrativo en la capital de la provincia.

Visto el asunto suficientemente y en votación ordinaria, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a Don Francisco Pastor Bolufer para que en nombre de este Municipio y representando sus derechos y acciones, practique las gestiones siguientes:

1.ª - Pida recibos y cobros de la Tesorería de Hacienda pública y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y particulares, cuantas cantidades se adeuden y vayan adeudando a este Municipio y especialmente las de recargos municipales sobre las contribuciones de rústica, urbana e industrial, del recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad, veinte por ciento de los ingresos por cuotas del Tesoro, de las contribuciones Urbana e industrial y de Comercio, diez por ciento de poro obrero forzoso sobre rústica, Urbana e industrial, de la participación correspondiente por la Patente Nacional de Automóviles, y reintegros de suministros al Ejército y Guardia Civil, tanto corrientes como atrasados, así como cualquiera otras cesiones y derechos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento.

2.ª - Pida, igualmente, recobrar de la Dirección General de la Renta, de la Tesorería de Hacienda de la provincia o de cualquier otra dependencia del Estado, de la provincia o de particulares, las Inscripciones que se hu-

bien emitido y en lo sucesivo se emitan a fa-
vor de este Ayuntamiento por el 50 por 100 de los
Bienes de Propio, como asimismo los de Bene-
ficiencia e Instrucción pública y de la Caja gene-
ral de Depósitos, formule, presente y firme las li-
quidaciones, facturas y carpetas y proceda al cobro
de los intereses y conversión, según corresponda en ca-
da caso.

3.º - Puesta practicar toda clase de gestiones que
competen a este Ayuntamiento en todas las oficinas
del Estado, Banco de España y Diputación pro-
vincial y firmar al efecto toda clase de líbra-
mientos, nóminas, resguardos y demás documen-
tos que fueren de dar, pues para todo lo indica-
do y para cuanto corresponda a este Ayunta-
miento, le da y confiere el poder y representación
necesaria, aunque expresamente no se hubiere co-
signado.

4.º Y por último, revocan y anulan cualquier o-
tro poder y autorización que para los citados efec-
tos se hubieren concedido anteriormente a otras per-
sonas; teniendo por firme y válido cuanto en vir-
tud del presente hiciera su referido Gestor Administra-
tivo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó
la sesión, firmando la presente todos los señores con-
currentes, de que certifica.

Salvador Santacru, Jefe de Sala

José Solbes

Vicente Botells

José Solbes

Vicente Pineda

Asimismo



Señor ordinaria del día 25 de Octubre de 1934

Señores concurrentes

Don Salvador Santarreu Vidal
 " Joaquín Pla Torzola
 " Vicente Torzola Vidal
 " Vicente Botella Pla
 " Rafael Giné Pico
 " José Solbes Vidal

En Benimantell a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Santarreu Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen y abierto el acto se dió lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más acierto cumplimiento.

Queto seguido se acordó por unanimidad, en fijar el alquiler anual de la casa en que está instalada la Estación Telégráfica municipal, en la cantidad de cien pesetas, percibiendo el funcionario encargado de la misma el sueldo íntegro anual que figura en presupuesto, o sea veinticuatro pesetas.

También se tomó el acuerdo de pagar con cargo a imprenta los gastos extraordinarios que tiene hechos el Sr. Alcalde y son: sin limonar a pocos transeúntes, portes del libro de telégrafos, buscar una banda para amenizar las fiestas del 14 de Abril, un viaje a Callosa para apelar un juicio, limpiar el retrete del Ayuntamiento, un sello para la Estación Telégráfica y 1/2 jornal para limpiar cañales en el actual año.

Tras de tenerse mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, lo que certifico: El en mandado = Vidal = Vale

Salvador Santarreu Vidal
 Vicente Botella
 José Solbes
 Rafael Giné
 José Solbes



88
Señón extraordinario del día 28 de octubre de 1934

Señores concurrentes

N. Salvador Santarreu Vidal
" Joaquín Pla Ponzola
" Vicente Ponzola Vidal
" Vicente Botella Pla
" Rafael Guinier Pico
" José Solbes Vidal

En Benimantell a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Santarreu Vidal, se reunieron en sesión extraordinaria los señores anotados al margen, y abrió el acto, por la presidencia se manifestó, que el objeto de la convocatoria era el de dar cuenta a los señores presentes de que, en oficio de fecha veintitres del actual, dirigido al Secretario de este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se participaba a este Ayuntamiento que dicha Autoridad había tomado el acuerdo de sustituir al mismo por razones que en aquel se expresan, nombrando una Comisión Gestora encargada de la Administración del Ayuntamiento.

En tenor de los presentes del referido acuerdo, sintiendo mucho la resolución del Excmo. Sr. Gobernador por creer que, cada uno de por sí, ha cumplido con su deber en el cargo que le estaba conferido, accordan acatar las órdenes de la Superioridad, en espera de que en su día aparezca tan diáfana su conducta que les exima de toda responsabilidad, y entonces vuelvan a ocupar los cargos que con arreglo a derecho se les tienen conferidos.

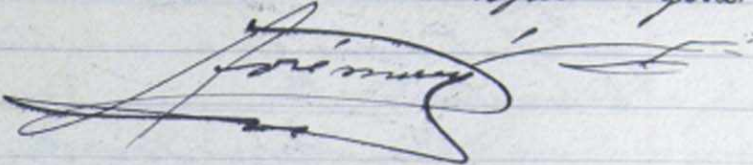
Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.

Salvador Santarreu

Vicente Botella José Solbes

Vicente Ponzola



Joquin Plá Rafael Gines


Señor de Transición del día 29 de Octubre de 1934

Señores concurrentes

N. Salvador Santaron Vidal
 " José Plá Pascual
 " José Soler Ponzola
 " Barbúta Oleira Pascual
 " Romigis Vidal Pascual
 " Barbúta Bon Vidal

En Bonimantell a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; bajo la presidencia accidental de Don Romigis Vidal Pascual por el Arenal de más edad de todos los reunidos, siendo la hora de las once de la mañana, hora señalada para la celebración de este acto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación Consistorial, los señores anotados al margen, Alcalde valiente y Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento respectivamente.

Abierto el acto por la presidencia, el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta a los reunidos de lo Sapien- to por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, lo cual consiste en la destitución del actual Ayuntamiento y nombramiento de una Comisión Gestora encargada de la vida administrativa de esta Corporación, habiendo recaído el nombramiento de los Vocales que han de integrar dicha Comisión, en los señores anotados al margen.

En su consecuencia, el Sr. Presidente accidental, previo conocimiento de haber aceptado todos los cargos conferidos, dió por constituida la referida Comisión Gestora encargada de la Administración de este Ayuntamiento.

88
Seguítamente se procedió a la elección de cargos efectuándose por unanimidad y dando el siguiente resultado:

Para Alcalde - Presidente

Don Bautista Oleina Paranal

Para Conjente de Alcaldes

Don José Plá Paranal

Para Regidor Síndico

Don José Gálvez Ponzola

Regidor Primero

Don Benigno Vidal Paranal

Regidor Segundo

Don Bautista Vidal Bon

En su virtud, quedaron posesionados en el acto de los mencionados cargos, entregándoseles sus respectivas banderas de mando y las insignias de su autoridad.

Concluyendo así el objeto de esta reunión, se dió por terminada, levantándose la presente acta que suscriben todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Secretario

José Plá

José Gálvez

Benigno Vidal

Bautista Vidal

Salvador Santarén



José María

Señor ordenanza del día 1.º de Noviembre de 1934

Señores Concurrentes

N. Bautista Oleina Parcual
 " José Pla Parcual
 " José Soler Ponzosa
 " Remigio Vidal Parcual
 " Bautista Vidal Bon

Don Benimantell a primeros de
 noviembre de mil novecientos treinta
 y cuatro; bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde N. Bautista Oleina Par-
 cual, se reunieron en la Sala Capi-
 tular los señores anotados al mar-
 gen, y abierto el acto, se dió cuenta de los Boletines
 Oficiales y demás correspondencia recibida, acordán-
 dose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y conforme preceptiva el artículo
 50 de la Ley municipal en esta parte vigente, se a-
 cuenta nombrar tres Comisiones: la de Hacienda, fo-
 mento e Instrucción Pública, y procediendo a su vo-
 tación en la forma que determinara el mencionado ar-
 tículo de dicha Ley, resultaron elegidos los señores si-
 guientes:

Comisión de Hacienda

Don José Pla Parcual
 " Remigio Vidal Parcual

Comisión de Fomento

Don Bautista Oleina Parcual
 " Bautista Vidal Bon

Comisión de Instrucción Pública

Don José Soler Ponzosa
 " Bautista Oleina Parcual

Acto seguido y en virtud de haber presentado
 la dimisión de su cargo el Alguacil de este Ayun-
 tamiento Don José Portella Pla, se acuerda aceptar
 dicha dimisión y nombrar sustituto al que provi-
 sionalmente viene ejerciendo dicho cargo, Don Bau-
 tista Parcual Soler, mayor de edad y vecino de esta,
 que reúne, además de las condiciones necesarias para

al cargo, la de haberlo desempeñado y a otras re-
cas.

Iguualmente se acuerda nombrar para Depo-
sitario de los fondos municipales a Don José Solbes
Ponzoda, Concejal, a consecuencia de haber prese-
ntado la dimisión Don Vicente Botella Pla.

Presenta dicho señor Concejal, acepta el cargo, y co-
mo tal queda nombrado Depositario de los fondos
de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación
que, en virtud de las facultades que le confieren
los artículos 74 de la Ley municipal de 9 de Oc-
tubre de 1877 en esta parte vigente, y los 150 y 195 del
Estatuto municipal y 45 párrafo 3º del Reglamen-
to de funcionarios municipales de 9 de Julio de
1924, propone, para el cargo de Cuando mu-
nicipal de campo de este término, al vecino de
esta Don Vicente Porez Ponzoda, casado, ma-
yor de edad, que reúne excellentes cualidades para
el desempeño de dicho cargo.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda
se instruya el oportuno expediente de transfe-
rencia de crédito, al objeto de habilitar conlig-
nación en el vigente presupuesto para pago de sus
haberess, por carecer el citado presupuesto de la de-
bida conligación.

También se acuerda fijar la hora de las sesio-
nes de todos los domingos para la celebración de las
sesiones ordinarias de este Ayuntamiento y que es-
te acuerdo se haga público por los medios de
costumbre y en el Boletín Oficial de la provin-
cia.

No teniendo más asuntos que tratar,
se levantó la sesión, firmando la presente.

todos los señores concurrentes de que yo, el Secre-
tario, certifico.



Bautista Oleina

José Pla

José Soler

Remigio Vidal

Bautista Vidal

Firmado

Unión ordinaria del día 4 de noviembre de 1934.

Señores concurrentes

- N. Bautista Oleina Parera
- " José Pla Parera
- " José Soler Torreda
- " Remigio Vidal Parera
- " Bautista Vidal Parera

En Benimantell a cuatro
de noviembre de mil novecientos
treinta y cuatro: bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Bau-
tista Oleina Parera, se reunieron
en la Sala Capitular los señores

anotados al margen y abrió el acto por la presiden-
cia se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás
correspondencia recibida, acordándose su más acor-
to cumplimiento.

Acto seguido, y por haber presentado la dimisión
Don José Soler Torreda del cargo de Encargado
del Comantenio municipal, se acuerda aceptar dicha
dimisión y nombrar para dicho cargo al vecino de esta
Don Lorenzo Gloria Bon, y que se le comuniquen este
acuerdo al interesado.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que,
habiéndose sido citado de comparecencia ante el Juz-
gado de Instrucción de este partido a comparecer en
el rollo de apelación en el juicio de faltas celebrados

en este juzgado municipal entre partes, este Ayuntamiento como denunciante y el vecino de esta villa José Solles Ponzoda como denunciado, solicitaba del Ayuntamiento autorización para retirar dicha apelación, por considerar injusta dicha denuncia.

El Ayuntamiento, considerando fenta la petición del Sr. Alcalde, le autoriza para que se pordone en el juzgado de Instrucción y retire la referida apelación.

Dado en el mismo mes y día que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concejales, de que certifico.

Benito Pérez

José Pla

José Solles

Ante mí el Jefe de la Policía

José María

Diligencia #

Hoy día once de noviembre, el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar. Certifico. = Cronometrado = once = Vale

El Secretario

José María

Nota #

Igualesmente y por los mismos motivos que se hacen constar en la diligencia anterior, no celebra el Ayuntamiento hoy día dieciocho de noviembre del mismo año, su reunión ordinaria y certifico.

José María



Señores ordinarios de 29 de Noviembre de 1934

Señores concurrentes

H. Srta. Eleina Paranal

" José Plá Paranal

" José Solbes Paranal

" Benigno Vidal Paranal

" Benita Vidal Bon

En Benimantell a veintinueve de
 noviembre de mil novecientos treinta y
 cuatro; siendo la hora señalada y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Bau-
 tista Eleina Paranal, se reunieron en el Sa-
 lon de sesiones de esta Corporación

los señores anotados al margen al objeto de celebrar
 su reunión ordinaria reglamentaria, y leído el ac-
 to, por la presidencia se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales recibidos y demás correspondencia recibida,
 acordándose su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde. Presente se propone a ser
 compañeros de Consistorio que tiene la satisfacción
 de proponerlos se dignen otorgar por aclamación
 el título de Ciudadanos de Honor, al Excmo. Sr. Go-
 bernador, digo, Sr. Don Alejandro Ferrnol y García
 Presidente del Consejo de Ministros por los meritorios
 servicios prestados a España y a la República.

La distinción que se propone - dice - es considerable-
 mente insignificante, en comparación a los inmensos
 adquiridos por el ilustre hombre público, salvador de
 nuestra querida patria.

Los señores presentes, teniendo en cuenta las virtudes
 y sacrificios del Excmo. Sr. Don Alejandro Ferrnol y
 le conceden por aclamación el título de Ciudadano
 de Honor de la República.

Y así teniendo más en cuenta que tratar, se levantó
 la sesión, firmando la presente libro los señores con-
 concurrentes, de que certifica.

Bautista Paranal

José Plá

José Solbes

Bautista Vidal

Ferrnol



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935

Señores concurrentes

Dr. Calcaño - Presidente
 M. Bautista Oleina Porcual
 Señores Concejales
 M. José Plá Porcual
 Señores Concejales
 M. José Soler Porcual
 " Romigio Vidal Porcual
 " Bautista Vidal Bon

En Benimantell a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Calcaño M. Bautista Oleina Porcual se constituyó el Ayuntamiento en los Coros Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al momento se expresaron, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, se ordena del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los portidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. Reforzando que tanto en ingresos como en gastos se consignaron los cantidades necesarios para atender a los cargos que pesan sobre el Ayuntamiento y a los recursos con que este cuenta, acordase en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en los cifras que, por capítulos, se expresaron requiriendo:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Importe	Cts.
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	4023	96
2º	Representación municipal	"	"
	<u>Segue</u>	4023	96

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Prestos	Ch.
	Anterior	4028	95
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policía urbana y rural	1440	"
4º	Precaución	300	"
5º	Personal y material de oficinas	1357	"
7º	Salubridad e higiene	704	"
7º	Beneficencia	2422	43
9º	Asistencia social	576	70
10º	Educación pública	757	80
11º	Obras públicas	310	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	"	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	2400	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agregación forzosa del Municipio	400	"
18º	Imprevistos	140	"
19º	Reservas	"	"
<u>Total presupuesto de gastos</u>		14777	99
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Prestos	129	84
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1423	"
6º	Contributos con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	900	"
8º	Arrendos y tasas	1400	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	"	"
10º	nacionales	1081	42
<u>Exces</u>		4024	27

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Foros	Pk.
	<i>Mentoring</i>	4034	27
11º	Impresión municipal	10317	72
12º	Multas	126	"
13º	Mancomunidades	"	"
14º	Entidades menores	"	"
15º	Regruposación forzosa del Municipio	"	"
16º	Resultos	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	14477	99
<u>Resumen</u>			
	Importan los Foros por todos conceptos	14477	99
	Idem los Congresos id. id.	14477	99
	<u>Diferencia</u>	"	"

El mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Siendo el número total de Concejales que forman esta Comisión Gestora los que votan este acuerdo, la presidencia levanta la sesión, retirándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifica.

Ante mí José Plá Dox Soler

Bachila Vidal

Perisio, del

Forissey



Deligencia: Los días que reglamentariamente había de celebrarse sesión el Ayuntamiento, no se ha celebrado por no concurrir suficiente número de Concejales unas veces y otras por haberse ocupado de la formación del Ayuntamiento y su reedificación. Certifico

Benimantell a 9.º de Enero de 1936

El Secretario

[Firma]

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1936

Señores Concejales

N. Bautista Olcina Porcual
 " Jai Pla Porcual
 " Jai Goller Ponzoda
 " Remigio Vidal Porcual
 " Bautista Vidal Bon

En Benimantell a tres de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Reunidos en Concejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Olcina Porcual al objeto de proce-

der a la designación de Vocales mayores de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo 4.º, título 4.º, libro 3.º del Estatuto municipal de 1 de Marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el imprimido Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A/. Lista de contribuyentes por Renta Fija, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.

B/. Lista de contribuyentes por Renta Fija, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C/. Lista de contribuyentes por Vivera, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.

44
le/. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio,
por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el
término, por parroquias.

le/. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio,
por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de do-
miciliados dentro y fuera del término.

f/. Copia del Padrón municipal de habitantes, con
referencia a cada parroquia de las que consta este té-
rmino.

Examinados y cotizados todos los precedentes documen-
tos con los originales de donde proceden que son: Padro-
nes de la contribución territorial, rústica y urbana, Pa-
drón y matrícula industrial y el empadronamiento
general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose
inmediatamente a la designación de los Vocales que
la Corporación municipal debe elegir, en la forma si-
guiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de
la Parte Real del repartimiento.

Don Vicente Soler Balaguer, mayor contribu-
yente por rústica, domiciliado en este término.

Don Jaime Bon Miralles, mayor contribuyente
por Urbana domiciliado en este término.

Don Carlos Pons de Orduna, 16^{to}, mayor con-
tribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don José Riba Compañy, mayor con-
tribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de
la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia única

Don José Lluís Laporta Serra, contribuyen-
te por rústica, residente y domiciliado.

Don Emili Puigoda Ronda, segundo contribuyente por Urbana idem id.

Don Jori Boranet Porcual, idem por Indentat id. id.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores parentos que caben haceros, de que certifico.



Benito Ronda Jori Pla Jori Soler
Remigio Vidal Benito Vidal

Firmado
Firma

Unión extraordinaria del día 15 de febrero de 1988

Señores concurrentes

Don Benito Eleina Porcual
" Jori Pla Puigoda
" Jori Soler Puigoda
" Remigio Vidal Porcual
" Benito Vidal Bon
" Vicente Casca Croortell
" Benito Jorici Guine
" Benito Sanjaume Ramon

En Benimantell a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco; fuéramos convocados al efecto los señores anotados al margen que forman la totalidad de los Concejales de que en la actualidad se compone este Ayuntamiento, y tres representantes de los pueblos que con Benimantell forman este Distrito de Cabecera, Guadalest, Benicarló y Benifato, designados por los respectivos Ayuntamientos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Eleina Porcual al objeto de tratar sobre la petición del Ayuntamiento del vecino pueblo de Benifato, el cual

tiene el propósito de agregar a este Distrito Abi-
dió, con el fin de que los cinco pueblos que forman
este valle de Guadalupe formen uno solo, pues dada
la corta distancia que dicho pueblo dista de la ca-
pitalidad del Distrito y las excelentes vías de co-
municación, considero factible la rectificación del
partido al propio tiempo que de grandes ventajas
económicas para todos estos pueblos. En su con-
secuencia, por unanimidad, se acuerda acceder a
la solicitud por el referido Ayuntamiento de
Compuertas y que se libere certificación de este acuer-
do para enviar al respectivo expediente por ser así
preceptivo.

En no teniendo más asuntos que tratar, se levan-
tó la sesión, firmando la presente acta todos los
señores concurrentes, de que certifico

Bautista Hernández

Verónica R. de

Bautista Vidal

Bautista Lantier

Bautista Trasez

Vicente Gabea

Señor ordinaria del día 3 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

- N. Bautista Olina Perual
- " Jri Fla Perual
- " Jri Jotta Tonzora
- " Romigia Vidal Perual
- " Bautista Bon Vidal

En Benimantell a tres de Mar-
zo de mil novecientos treinta y cinco;
siendo la hora señalada se reunieron
en la Sala Capitular los señores a-
notados al margen y al abrir el acto,
se dio cuenta de los Boletines Ofi-



ciales y de más correspondencia oficial recibida, a-
contados su más exacto cumplimiento.

Que lo requirido la providencia se cuenta a la Cor-
poración de la división verbal que tiene presentada
el Alguacil de este Ayuntamiento don Bautista
Torres y Solís, la cual, reintegrado nuestro la totali-
dad de los señores Concejales, es admitida, y se acuerda
nombrar para dicho cargo de Alguacil al que en
la actualidad lo es con carácter accidental, don Ba-
jast Bon Torres, y que ejerza sus funciones con
carácter de interino, reconociéndose derechos desde
el día veinte de febrero último, fecha en que se hizo
cargo del empleo que se le concede.

Y no teniendo más que tratar, se levantó la
sesión, firmando la parte todos los señores conce-
jales, de que certifico.



Bautista Torres

periscoide *Bautista Vidal*

Francisco

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1935

Señores concejales
D. Bautista Olima Torres

En Benimantell a ocho de Marzo
de mil novecientos treinta y cinco;
previamente convocados al efecto se re-
unieron en la Sala Capitular los señores
concejales al margen al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión el señor Alcalde-Presidente ma-
nifestó a los reunidos que el objeto de la convocatoria

na el de darles conocimiento de un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia invitando a esta Corporación a que manifieste en el término de 48 horas a dicha autoridad, si este Ayuntamiento está dispuesto a contribuir las erogaciones necesarias a esta localidad en la forma y condiciones que determina el Decreto de 16 de Junio de 1934 sobre contribuciones escolares.

En su consecuencia, estudiado con detenimiento el mencionado Decreto, el Ayuntamiento acuerda contribuir las referidas erogaciones según corresponde a los beneficios que el mismo concede, pero sin comprometerse, por el momento, a aportar al corte de la obra, ninguna tanto por ciento, pues dada la actual situación política de este Ayuntamiento, y la crisis económica que en los actuales momentos atraviesa el agricultor de esta comarca, considera de todo punto imposible y del todo antieconómico, el que el Ayuntamiento pueda hacer frente a otros gastos que no sean los meramente indispensables y que ya figuran en presupuesto.

No obstante, como del estatuto del referido Decreto se desprende que las erogaciones pueden contribuirse por el Estado sin aportación ninguna por parte de los Ayuntamientos, siempre que estos lo soliciten y puedan acreditar, con las correspondientes certificaciones, su pobreza o tremada, la Corporación acuerda se incre el oportuno expediente en demanda al Estado para que se contribuyan las erogaciones sin aportación de ningún tanto por ciento del corte de la obra,

El no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.

Raúl Otero

José Blázquez

perizor de



Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

D. Bautista Oleina Perual
 " José Plá Perual
 " Remigio Vidal Perual
 " Bautista Vidal Bon

Don Benimantell a veintena-
 ho de Marzo de mil novecien-
 treinta y cinco; siendo la hora u-
 nidad y bajo la presidencia del
 Sr. Oleina Bon Bautista Oleina
 Perual se reunieron en la Sala

Capital de los señores anotados al margen y a-
 berto el acto se dio cuenta de los Boletines Ofi-
 ciales recibidos y de más correspondencia, acordan-
 do en más suceso cumplimiento.

Inmediatamente se acuerda por unanimidad
 nombrar para representante de este Ayunta-
 miento en el Consejo Local de primera in-
 stancia de este pueblo, al Concejal don Re-
 migio Vidal Perual y que se comuniquen este
 acuerdo al Presidente de dicho organismo para
 los efectos que proceda.

También se acuerda nombrar Comisionado
 para la entrega de documentos de quintón
 del actual recemplazo ante la Junta de Cla-
 sificación y Revisión al Departamento del De-
 partamento don José Collá Rodríguez, an-
 mandole la comisión de diez puntos para ga-
 rante de viaje y dietas.

Si no teniendo más asuntos que tratar, se
 levantó la sesión, firmando la presente con
 los presentes, de que certifica.



Bautista Oleina
 Bautista Vidal

José Plá Remigio Vidal

Benimantell

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

Don Bautista Oleina Pascual
" Tori Pla Pascual
" Lari Lallier Pousada
" Remigio Vidal Pascual
" Bautista Vidal Pau

En Benimantell a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Oleina Pascual, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y abierto

el acto se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y de una comunicación, acordándose en unánime cumplimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación aceptar la iniciativa del Ayuntamiento de Monovar de solicitar del Gobierno la sanción de la Orden de la República para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Antonio Váquez Limón, por un excelente cumplimiento en el desempeño del cargo demostrado durante su actuación al frente de este Gobierno y especialmente en el curso de los sucesos revolucionarios del pasado mes de Octubre.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que se solicite la Orden de la República para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Antonio Váquez Limón, y que copia certificada de este acuerdo se remita al Ayuntamiento de Monovar, a los efectos procedentes.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico

Don Bautista Oleina Pascual
Don Tori Pla Pascual
Don Remigio Vidal Pascual
Don Bautista Vidal Pau



Reunión extraordinaria del día 2 de Abril de 1935Señores concurrentes

Don Bautista Oleina Pascual
 " Loni Pla Pascual
 " Loni Lallier Peneda
 " Remigio Vidal Pascual
 " Bautista Vidal Bon

En Benimantell a dos de A-
 bril de mil novecientos treinta y
 cinco; siendo la hora señalada y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Bautista Oleina Pascual, se reunió
 en sesión extraordinaria los se-
 ñores anotados al margen, y abier-
 to el acto por la presidencia se hizo constar que como lo

estaba por la convocatoria circulada el objeto de la
 presente reunión era admitirle la dimisión que
 con carácter irrevocable tenía presentada el actual
 Secretario de esta Corporación Don Loni Mollá Ro-
 dríguez, alegando para tal determinación motivos
 de su delicada salud y ocupaciones particulares.

Aceptada por la Corporación dicha dimisión acon-
 da nombrar para Secretario de la misma a Don
 Fernando Mancho Mancho, natural y vecino de la
 Villa de Torbena, el cual tomará posesión de su
 cargo en este día al propio tiempo que cesa el Se-
 cretario dimitado Don Loni Mollá Rodríguez.

Presente el Secretario nombrado Don Fernando
 Mancho Mancho, acepta el cargo, y promete servir
 a la Corporación con mucho desinterés y lealtad y
 por su parte el Secretario dimitado da las gracias
 a la Corporación por las atenciones recibidas.

Tras de haberse tratado los asuntos que tratan, se le-
 vanto la sesión, firmando la presente acta to-
 dos los señores concurrentes, de que certifico.



Bautista Oleina

Loni Pla

Loni Lallier

Remigio Vidal

Fernando Mancho

Fernando Mancho

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1925

Trés Concejales

D. Donatista Oleina Pascual
 " Feri Pla Pascual
 " Feri Solbes Pascual
 " Ramon Vidal Pascual
 " Donatista Vidal Pau

En Remonantell a siete de Abril de mil novecientos veintá y cinco; y en el sesión de sesiones de estas Cortes constitucionales se reunieron los Trés del Ayuntamiento de esta población que al surgir se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don.

Don Oleina Pascual, quien declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada y expusieron por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se leyeron los volúmenes oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó darle su puntual cumplimiento.

Se dio entera lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Calles de Enorra, por el que se reclama el contingente carcelario que corresponde a este Municipio en el primer trimestre del año actual y expone correspondiente al pasado ejercicio de 1924, y acordándose sobre este particular de que se efectúe el pago del primer trimestre del año actual y lo que brevemente se pende del año 1924.

Igualmente se dio cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia reclamando se ingresen por este Municipio la cantidad correspondiente al haber del Medio Tráiler de esta población correspondiente al primer trimestre del corriente año 1925, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se ingresen a la Hacienda la cantidad correspondiente.

Por el Secretario se dio cuenta a la Corporación de que al presentarse a efectuar la certificación al Padrón de Habitantes de esta población y su territorio correspondiente al año 1924, se ha correspondido de que no se ha certificado el Padrón de

habitantes de esta circunscripción en el año 1931, 1932 así en 1933 y por lo tanto así puede verificarse en el año 1934; todo lo cual lo expone al Excmo. Sr. para los oportunos efectos, y con los Sr. asistentes a la sesión quedaran enterados.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio cuenta de que en la calle de Manchino de esta población y en la casa propiedad de Don Vicente Miralles Pascual se realizaban obras sin que la Alcaldía tenga conocimiento de ello, por no haberse expuesto previamente alguno para ello, como determina el art.º 57 del vigente Reglamento de obras y servicios municipales, así como, a instancia del Sr. Alcalde, haberse tomado en dicha obra terrenos de la vía pública sin consentimiento y permiso de la Administración municipal, todo lo cual ocasiona su perjuicio para la población y para los principios de autoridad.

En vista de estas manifestaciones, el Ayuntamiento acuerda que por los Sres. Excmos. S. Antonio Olcina Pascual y S. Julián Solbes Pascual que quedan mandados al Sr. Excmo. de Policía urbana, ya que no se encuentra mandada, acompañados del Maestro de Obras Don. Genaro Pareda para que perennado sobre el terreno sitúen el asunto con todo detalle, y verificado un tanto en el terreno y sea enteramente a la Corporación para acordar lo que proceda en justicia.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se certifique al Sr. Recaudador de los Registros de Intestados de este Municipio para que presente las liquidaciones de los distintos registros, sin que en áreas municipales las cantidades que correspondan y haga entrega del papel pendiente de cobro, para que el Ayuntamiento, después, acuerde sobre el particular lo que dentro de la ley sea más equitativo.

Y no habiendo más de que tratar se dio por terminado.

minado el acta levantándose la sesión y extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes a la Sesión, de que go. el Secretario, certifica



Bautista Vidal
Bautista Vidal

José Plá
José Plá

José Plá
José Plá

José Plá
José Plá

José Plá
José Plá

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1915

Los Vocales

S. Bautista Oleiva Paruel
" José Plá Paruel
" Remigio Vidal Paruel
" Bautista Vidal Paruel

En Benimantell a catorce de Abril de mil novecientos Treinta y cinco; y en el Salón de sesiones de estas Cortes constitucionales, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento de esta población que al margen se expresan y comparecieron la mayoría, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Bautista Oleiva Paruel, quien declaró abierta la sesión a la hora acostumbrada y sugirió para leer la acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron los Releves oficiales y recibidos correspondientes. Se aprobó la minuta de la última sesión, y se acordó se le dió su cumplimiento.

Se acordó nombrar al Secretario de la Corporación don Fernando Maculeu Maculeu, Benimantell, para que provisto de todos los documentos que determinara el art.º 233 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reduccion, y de los correspondientes relacionales, acompañando a los mismos que de esta necesidad deban acompañar según la Ley de Clasificación y Revisión

de la provincia el día 30 de los corrientes, para cuyo servicio
se abonara la cantidad de veinte pesos del siguiente
Exposición de gastos

Compueta de gastos

Sancho u el otro u alguno del capitulado 18 del vigente
Pronunciamiento de partes convenientes para a don Luis Matia
nuevo pastor de representación y terno de Plata que los pro-
vincias de Valencia, Albacete y Castellón dedican al Sr.
Señor.

Quelcunquien se acuerda que del mismo capitulo 18 del
Compromiso de gentes se paguen siete puestas enteras y me.
De continuen a la Hacienda para pago de dichos reales.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se olia por ter
minado el acto levantando la sesion y extinguiendose la
presente acto que firman las tres autoridades a la vez.
ma. de que go. El Secretario, certifico

~~Nautika-Pana~~ Nautika vidal

Perig. 120

your Ple

Remando Hanco

Arrién ordinaria del día 21 de Abril de 1885

his Sacraments

3. Don'tido Oleira Parnal	En Reminuantell a veritativo de Almil
" Loui Pla Parnal	de mil movimientos, Tronito y es rios; se
" Loui Soltes Parnal	seemieron en el Salin de Serrios de ortas
" Remigio Vidal Parnal	Conas exaristoniales los sumos del Ayum-
" Don'tido Vidal Parn	lamiento de este prolaicion que al mar-

gen se representen y campeonan la Totalidad,
bajo la jurisdiccion del Sr. Alml de Don Don'tido Olei.

na Parnat, quien declaró abierta la sesión a la
hora acostumbrada, y suspendiéndose por la lectura
del acta de la sesión anterior, que se aprobó
se leyeron los Boletines oficiales y demás corresponden-
cia oficial recibida durante la última semana, y
se acordó darle su puntual cumplimiento.

Quedaron aprobados cuantos papeles se han efec-
tuado durante todo el presente mes de Abril.

Y no habiendo asunto de que tratar se dió por termi-
nada el acta levantándose la sesión y suspendiéndose la
presente acta que firman los señores asistentes a la sesi-
ón, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Ante mí~~

Don' Solles, *Periódico de Benito Vidal*

For' Pla'

Juan de Mena



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

